

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dirección de Asuntos Legislativos

NOTA N° 45908
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 3000001
REF. Comunic. 3000807

Señor

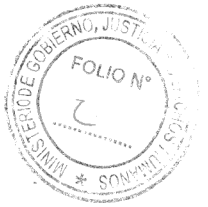
MINISTRO DE SEGURIDAD

Con el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar en copia
autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la Honorable
CAMARA DE SENADORES

Se respecta a la presente a la presencia remitida por intermedio de esta Dirección
a la Honorable Cámara de Senadores
al fin de su trámite de aprobación.



Abog. Maria Soledad Senn
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe



NOTA N° 30105 23

SANTA FE, 29 de junio de 2023.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 51519 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- a) existencia de estadística respecto de la sustracción de motovehículos y automóviles durante el período 2019-2023, discriminando la información por localidades;
- b) existencia de informe comparativo de la sustracción de automóviles respecto del robo de motovehículos con mención de autores del mismo, fecha de realización, período y localidad en la que tuvo lugar;
- c) actuaciones iniciadas tras las sustracciones con mención de calificación del hecho discriminando entre hurto y robo, investigaciones llevadas a cabo, autores de los hechos y sanción aplicada en su caso; y,
- d) existencia de un plan de acción coordinada entre las distintas fuerzas intervinientes en materia de seguridad a los fines de combatir esta situación."

Salúdele muy atentamente.

ES COPIA

Marcelina Rodelli
Marcelina Nadia Rodelli
Directora General de Asesoría Legislativa
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos



Gustavo Puccini
Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

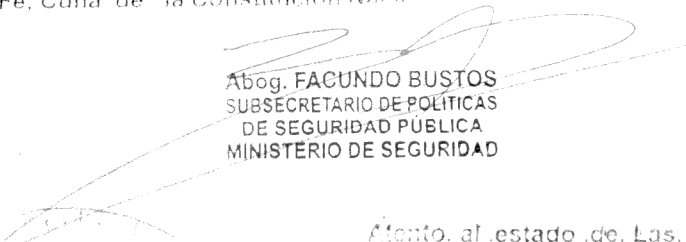
08/08/2023

Ministerio de Seguridad
SECRETARIA PRIVADA
- 4 AGO 2023
SUJETO A VERIFICACION

- 4 AGO 2023

SANTA FE.....
Por indicación del Señor Ministro.....
Atento al estado de las actuaciones, remítanse
las presentes a la Secretaría de
Seguridad Pública.....
Para la intervención de su competencia
Sirva la presente de atenta nota y estilo.

"Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional"



Abog. FACUNDO BUSTOS
SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS
DE SEGURIDAD PÚBLICA
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Atento al estado de Las actuaciones, remítanse
las presentes a la St. Jefe de Policía
Pública. Para la intervención de su competencia.
Sirva la presente de atenta nota de estilo.

07 AGO 2023

RECIBIDO
04 AGO 2023

RECIBIDO
07 AGO 2023


Gustavo Cesar Pucheta
Subsecretario de Seguridad Preventiva
Ministerio de Seguridad



Secretaría General de Provincia
Policía de la Provincia de Santa Fe

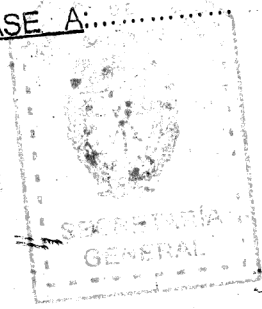
RE
CR

MESA GRAL ENTRADAS POLICIA PCIA. SEC. GRAL

CDE. EXPTE: N° 455741 DIA: 08
 Operador MES: 08
 Recibido AÑO: 2023
 Hora:

SECRETARIA GENERAL J.P.P 08 de 2023.-

PASE A:



CDE/SIE. 02004-0008196-4
Expte. ME 455741/23
Expte. D-2 022/2023


///-ÑORA JEFA DIVISIÓN REUNIÓN (D.2).-

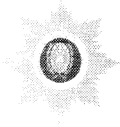
Habiendo tomado conocimiento la Sra. Jefa del Departamento y por así haberlo dispuesto, giro el presente expediente, en un cómputo de ((04)) fojas útiles, a fin de la intervención de su competencia.

Cumplido vuelva a esta para su correspondiente prosecución.

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 10 de Agosto de 2023.




Lic. Quiroga María So
COMISARIO
JEFA DIV. CENTRAL (D-2)
Policía Pcia. de Santa Fe



//ta Fe. 11 de Agosto de 2023

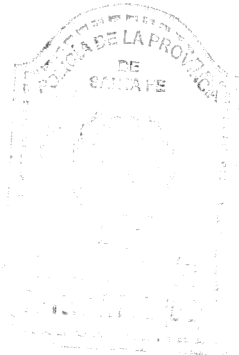
Por recibido el presente Expte. S.I.E Nro. 00204-0008196-4 iniciado por la Cámara de Diputados Provincial, se hace constar que en la fecha se envía correo electrónico a la totalidad de las divisiones Informaciones Policiales de las 19 Unidades Regionales Policiales a los fines de recabar los datos necesarios para el correcto diligenciamiento. Se adjunta a foja posterior (fs. 06) impresión del correo enviado.



Alfonso Sandra
ALFONSO SANDRA
SUBCOMISARIO

//ta Fe. 13 de Septiembre

En el marco de las presentes actuaciones administrativas se hace constar que desde el 16/08/2023 a la fecha se recibieron al correo electrónico de este Departamento los informes solicitados conforme obra en autos, siendo el último de ellos recibido en la fecha. Para mejor ilustración se adjunta a continuación (fs. 07 a 29) impresión correspondiente.



Alfonso Sandra
ALFONSO SANDRA
SUBCOMISARIO



Pedido Cámara de Diputados

Departamento Informaciones Policiales D-2 <d2provincia@gmail.com>

11 de agosto de 2023, 11:15

Para: UR I Analisis criminal <acriminal.uri@gmail.com>, estadística uriii <jefaturauriii@gmail.com>, 04 - Joana Montenegro <divisioninformaciones4@gmail.com>, "05 - U.R.V" <inteligenciarafaela@gmail.com>, analisiscriminalur6@gmail.com, "07 - U.R.VII" <criminalisticaur7@gmail.com>, 08 - CRISTIAN ZAGO <analisiscriminal8@gmail.com>, Edgar Sebastian Apud <apudedgar@gmail.com>, "10 - U.R.X" <divisioninformacionesurx@gmail.com>, "11 - U.R.XI" <acriminalur11@gmail.com>, Análisis Criminal <analisiscriminaltostado@gmail.com>, 13 - ANDREA MOLINA <INFORMACIONESURXIII@gmail.com>, "14 - U.R.XIV" <divisioninformacionesurxiv@gmail.com>, 15- Laura Solis <div.informacionesurxv@gmail.com>, ANALISIS CRIMINAL <analisiscriminal16@gmail.com>, Informaciones UR XVII <informaciones.ur17@gmail.com>, 18 - Mariel Funes <divinformaciones18@gmail.com>, 19 - URXIX <analisiscriminalvera@gmail.com>, 02 - informaciones-urii <informaciones-urii@santafe.gov.ar>

Buenos días.


Atento a lo solicitado por la Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe, solicitamos estadísticas respecto de sustracción y recupero de motos y automóviles durante el período Enero 2019 a Julio 2023, discriminando la información por localidad.

Para mejor proveer se adjunta una planilla en Excel donde se deberá volcar la información solicitada.

El requerimiento deberá ser enviado antes de las 09:00 Hs. del día 22 de agosto 2023, al correo <d2provincia@gmail.com>.

Saluda Atte.

Fdo. Subdirector Lic. Morgans Patricia, Jefa Departamento Informaciones Policiales (D2).

 Expediente Cámara de Diputados - Unidad Regional () .xlsx
11K

07




Departamento Informaciones Policiales D-2 <d2provincia@gmail.com>

REQUERIMIENTO CÁMARA DE DIPUTADOS.-

diviinformacionesurxii <diviinformacionesurxii@santafe.gov.ar>
Para: D2provincia <d2provincia@gmail.com>

16 de agosto de 2023, 19:32

 Expediente Cámara de Diputados - Unidad Regional () .xlsx
20K




Departamento Informaciones Policiales D-2 <d2provincia@gmail.com>

INFORME CAMARA DE DIPUTADOS UR XV

informacionesurxv <informacionesurxv@santafe.gov.ar>
Para: DEPARTAMENTO INFORMACIONES D-2 <d2provincia@gmail.com>

17 de agosto de 2023, 20:38

SE ADJUNTA INFORME SOLICITADO DEBIDAMENTE DILIENCIADO

 Expediente Cámara de Diputados - Unidad Regional XV.xlsx
24K



Departamento Informaciones Policiales D-2 <d2provincia@gmail.com>



Re: Pedido Cámara de Diputados

Informaciones UR XVII <informaciones.ur17@gmail.com>

18 de agosto de 2023, 11:14

Para: Departamento Informaciones Policiales D-2 <d2provincia@gmail.com>

Buenos días -. Se envia la informacion solicitada

El vie, 11 ago 2023 a las 11:20, Departamento Informaciones Policiales D-2 (<d2provincia@gmail.com>) escribió:
Buenos días.


Atento a lo solicitado por la Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe, solicitamos estadísticas respecto de sustracción y recupero de motos y automóviles durante el período Enero 2019 a Julio 2023, discriminando la información por localidad.

Para mejor proveer se adjunta una planilla en Excel donde se deberá volcar la información solicitada.

El requerimiento deberá ser enviado antes de las 09:00 Hs. del día 22 de agosto 2023, al correo d2provincia@gmail.com.

Saluda Atte.

Fdo. Subdirector Lic. Morgans Patricia, Jefa Departamento Informaciones Policiales (D2).

 Expediente Cámara de Diputados - Unidad Regional (17) (1).xlsx
102K



Departamento Informaciones Policiales D-2 <d2provincia@gmail.com>


planilla sustracción y recupero de vehículos periodo 2019-2023

SECCION ANALISIS CRIMINAL URX <divisioninformacionesurx@gmail.com>
Para: Policía Santa Fe <d2provincia@gmail.com>

19 de agosto de 2023, 1:22

buenas noches mediante el presente elevo planilla de sustracción y recupero vehículos de hechos ocurridos en el departamento iriondo .
Firmado Jefe de División informaciones Comisario Supervisor Principi.

 Libre de virus. www.avast.com

 Expediente Cámara de Diputados - Unidad Regional () .xlsx
28K



Departamento Informaciones Policiales D-2 <d2provincia@gmail.com>

Envio Informe Motos.-

UNIDAD REGIONAL Catorce <divisioninformacionesurxiv@gmail.com>
Para: Departamento Informaciones Policiales D-2 <d2provincia@gmail.com>

21 de agosto de 2023, 11:07


Buenos días:

En archivo adjunto envío informe Solicitado por esa en relación al **Expediente Cámara de Diputados** sobre sustracción de Moto y automóviles en ésta Jurisdicción.-

Hago constar que los hechos que se encuentran sin esclarecer es debido a que por orden del Fiscal Interviniente las actuaciones son elevadas a la A.I.C. Distrito para su prosecución, desconociendo ésta instancia si en moto-vehículo fue recuperado o no.-

Fdo: Subcrio BENITEZ Víctor A. Jefe Division Informaciones UR XIV

Ttío: Inspector MOYANO Nestor.-

 **Expediente Cámara de Diputados - Unidad Regional (XIV).xlsx**
16K



Departamento Informaciones Policiales D-2 <d2provincia@gmail.com>

Re: Pedido Cámara de Diputados

División Informaciones - U.R. II <informaciones-urii@santafe.gov.ar>
Para: D2 - Provincia gmail <d2provincia@gmail.com>


21 de agosto de 2023, 20:35

Buenas noches

Conforme a lo solicitado por esa superioridad cumpla en informar y elevar a usted planilla referente a Hurto, Hurto calificado, Robo y Robos calificado de motos y automóviles años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023.

Saludo Atte.

División Informaciones
Unidad Regional II

 Expediente Cámara de Diputados - Unidad Regional II.xlsx
767K




Departamento Informaciones Policiales D-2 <d2provincia@gmail.com>

INFORME SUSTRACCION Y RECUPERO DE MOTOS Y AUTOMOVILES UR III BELGRANO

Division Informaciones Unidad Regional III <estadistica_uriii@hotmail.com>
Para: Policía Santa Fe <d2provincia@gmail.com>

21 de agosto de 2023, 21:34

BUENAS NOCHES, ADJUNTO AL PRESENTE CORREO INFORME SOLICITADO OPORTUNAMENTE POR ESA DEPENDENCIA, REFERENTE A SUSTRACCION Y RECUPERO DE MOTOS Y AUTOMOVILES, SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE INFORME FUE CONFECCIONADO CON LA INFORMACION APORTADA POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN ESTA UR III - BELGRANO. SIENDO TODO SALUDO A USTED ATENTAMENTE.

 Expediente Cámara de Diputados - Unidad Regional (III).xlsx
13K

14



Departamento Informaciones Policiales D-2 <d2provincia@gmail.com>

Informe sustracción y recupero de Automotores y moto vehículos 2019-2023

Division Informaciones UR VII <criminalisticaur7@gmail.com>
Para: D2 PROVINCIA <d2provincia@gmail.com>

22 de agosto de 2023, 7:09

Atento a lo solicitado por la Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe, solicitamos estadísticas respecto de sustracción y recupero de motos y automóviles durante el período Enero 2019 a Julio 2023, discriminando la información por localidad.


Se adjunta una planilla en Excel donde se volcó la información solicitada.

Atte. D.I.P. URVII GARAY

Saludos Cordiales

SubDirectora INSAURRALDE MARILÍ

Jefa D.I.P. URVII

 Expediente Cámara de Diputados - Unidad Regional () .xlsx
14K



Departamento Informaciones Policiales D-2 <d2provincia@gmail.com> ¹⁵

Re: Pedido Cámara de Diputados

División Informaciones - U.R. II <informaciones-urii@santafe.gov.ar>
Para: Departamento Informaciones Policiales D-2 <d2provincia@gmail.com>

22 de agosto de 2023, 20:02

Buenas Noches

Sra. Jefa de Departamento de Informaciones Policiales D2

Conforme a lo solicitado por esa superioridad cumpla en informar y elevar a usted planilla referente a Hurto, Hurto calificado, Robo y Robos calificado de motos y automóviles años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023.

Se confecciona la misma (fuente de Información aportada de la base de datos de automotores de la Agencia de Investigación Criminal).

Saludo a usted muy Atte.

**División Informaciones
Unidad Regional II**

 **Expediente Cámara de Diputados - Unidad Regional II.xlsx**
767K



Re: Pedido Cámara de Diputados

analisis criminal <acriminal.uri@gmail.com>

22 de agosto de 2023, 8:28

Para: Departamento Informaciones Policiales D-2 <d2provincia@gmail.com>

Buen día, se envía planilla excel de sustracciones y recupero de motovehiculos (año 2021-2022 y 2023) y automoviles (2020-2021-2022-2023). Se hace saber que de los años 2019 y 2020 esta oficina **no posee** registro de dichos delitos solicitados por esa instancia (se pudo recolectar sustraccion automoviles 2020 desde base auop).

El vie, 11 ago 2023 a las 11:20, Departamento Informaciones Policiales D-2 (<d2provincia@gmail.com>) escribió:
Buenos días.

Atento a lo solicitado por la Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe, solicitamos estadísticas respecto de sustracción y recupero de motos y automóviles durante el período Enero 2019 a Julio 2023, discriminando la información por localidad.

Para mejor proveer se adjunta una planilla en Excel donde se deberá volcar la información solicitada.

El requerimiento deberá ser enviado antes de las 09:00 Hs. del día 22 de agosto 2023, al correo d2provincia@gmail.com.


Saluda Atte.

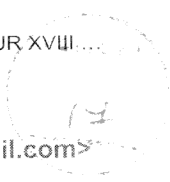
Fdo. Subdirector Lic. Morgans Patricia, Jefa Departamento Informaciones Policiales (D2).



2 adjuntos

 **URI AUTOS.xlsx**
59K

 **Expediente Cámara de Diputados - Unidad Regional I MOTOS.xlsx**
741K




Departamento Informaciones Policiales D-2 <d2provincia@gmail.com>

INFORME ESTADISTICO SUSTRACCION Y RECUPERO DE MOTOVEHICULOS Y AUTOMOTORES 2019-2023UR XVIII SAN MARTIN

Mariel Funes <divinformaciones18@gmail.com>

22 de agosto de 2023, 8:44

Para: Departamento Informaciones Policiales D-2 <d2provincia@gmail.com>

 Expediente Cámara de Diputados - Unidad Regional XVIII San Martín.xlsx
21K



Departamento Informaciones Policiales D-2 <d2provincia@gmail.com>


ESTADISTICAS A SOLICITUD DE LA CAMARA DE DIPUTADOS URXIII

Division Informaciones URXIII <informacionesurxiii@gmail.com>

22 de agosto de 2023, 8:47

Para: Departamento Informaciones Policiales D-2 <D2provincia@gmail.com>

Buenos dias informo que en el periodo del año 2019 se perdió información debido a desperfectos en el disco rígido en el cual habia sido almacenado dichas bases de datos, en virtud a un cambio de la computadora que era utilizada por esta División.

 Expediente Cámara de Diputados - Unidad Regional ().xlsx
17K



Departamento Informaciones Policiales D-2 <d2provincia@gmail.com>

SOLICITUD CÁMARA DIPUTADOS


Seccion Analisis Criminal URIX <analisiscriminal_ur09@hotmail.com>

22 de agosto de 2023, 9:02

Para: Departamento Informaciones Policiales D-2 <d2provincia@gmail.com>

Cumplo en informar a lo solicitado por la Cámara de Diputados de la provincia en lo que respecta a sustracción y recupero de motovehículos y automotores, según consta en nuestros registros e información provista por las distintas dependencias de esta URIX.

Of.Apud Edgar

 UR9 - Solicitud Camara Diputados.xlsx
164K



Re: Pedido Cámara de Diputados

analisis criminal <acriminal.uri@gmail.com>

22 de agosto de 2023, 13:04

Para: Departamento Informaciones Policiales D-2 <d2provincia@gmail.com>

El mar, 22 ago 2023 a las 10:44, analisis criminal (<acriminal.uri@gmail.com>) escribió:
PLANILLA SUSTRACCIÓN MOTOS MODIFICADA

El mar, 22 ago 2023 a las 8:28, analisis criminal (<acriminal.uri@gmail.com>) escribió:
Buen día, se envía planilla excel de sustracciones y recupero de motovehiculos (año 2021-2022 y 2023) y automoviles (2020-2021-2022-2023). Se hace saber que de los años 2019 y 2020 esta oficina **no posee** registro de dichos delitos solicitados por esa instancia (se pudo recolectar sustraccion automoviles 2020 desde base auop).

El vie, 11 ago 2023 a las 11:20, Departamento Informaciones Policiales D-2 (<d2provincia@gmail.com>) escribió:
Buenos días.

Atento a lo solicitado por la Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe, solicitamos estadísticas respecto de sustracción y recupero de motos y automóviles durante el período Enero 2019 a Julio 2023, discriminando la información por localidad.

Para mejor proveer se adjunta una planilla en Excel donde se deberá volcar la información solicitada.




Departamento Informaciones Policiales D-2 <d2provincia@gmail.com>

INFORME DE SUST. Y SECUESTRO VEHICULOS

ANALISIS CRIMINAL <analisiscrimal16@gmail.com>

22 de agosto de 2023, 12:27

Para: Departamento Informaciones Policiales D-2 <d2provincia@gmail.com>

 Expediente Cámara de Diputados - Unidad Regional XVI.xlsx
15K




Departamento Informaciones Policiales D-2 <d2provincia@gmail.com>

REQUERIMIENTO CAMARA DE DIPUTADOS

SECCION ANALISIS CRIMINAL UNIDAD REGIONAL XI <acriminalur11@gmail.com>
Para: DEPARTAMENTO INFORMACIONES POLICIALES <d2provincia@gmail.com>

22 de agosto de 2023, 11:48

División Informaciones - Sección Análisis Criminal UR.XI - ESPERANZA

 **URXI - Expediente Cámara de Diputados.xlsx**
31K




Departamento Informaciones Policiales D-2 <d2provincia@gmail.com>...

Informe Sustracciones y Recupero de Motos y Automóviles (Con ARCHIVO ADJUNTO)

analisiscriminal-urvi <analisiscriminal-urvi@santafe.gov.ar>
Para: "D.I. (D-2) Gmail Sta. Fe" <d2provincia@gmail.com>

22 de agosto de 2023, 11:55

Dando cumplimiento a lo ordenado en fecha 11/08/2023, cumpla en elevar a Ud. el archivo llamado "2023-08-11 D2-Expediente Cámara de Diputados - Unidad Regional (VI).xlsx" conteniendo en su interior el informe de sustracciones y recupero de Motos y Automóviles en el ámbito de esta Unidad Regional VI, Dpto. Constitución.
Saludo a Ud. muy atte.-

 **2023-08-11 D2-Expediente Cámara de Diputados - Unidad Regional (VI).xlsx**
37K



Departamento Informaciones Policiales D-2 <d2provincia@gmail.com>

PEDIDO CÁMARA DE DIPUTADOS - CORRESPONDE A UR XIX • VERA

DIVISIÓN INFORMACIONES • UR XIX DPTO. VERA <analisiscriminalvera@gmail.com>
Para: Policía Santa Fe <d2provincia@gmail.com>

23 de agosto de 2023, 13:02

Buen día, envío la información solicitada. Saludos

=====
DIVISIÓN INFORMACIONES
U.R. XIX • Dpto. Vera.
=====

 Expediente Cámara de Diputados - Unidad Regional (XIX • VERA).xlsx
15K



Gmail

Departamento Informaciones Policiales D-2 <d2provincia@gmail.com>

**REENVIO DE PLANILLA SECUESTRO/SUSTRACCIONES DE AUTOS Y MOTOS
U.R.III.B**


Division Informaciones Unidad Regional III <estadistica_uriii@hotmail.com>
Para: "d2provincia@gmail.com" <d2provincia@gmail.com>

24 de agosto de 2023, 12:23

A LA SRA JEFA DEPARTAMENTO INFORMACIONES POLICIALES D-2 SANTA FE
S/D.

Atento a lo solicitado y de acuerdo a lo requerido por la Cámara de Diputados de la Pcia. De Santa Fe, se adjunta en planilla, informe respecto a sustracción y recupero de motos y automóviles durante el periodo enero 2019 a Julio 2023, en la cual constan todas las motos/automóviles sustraídas y recuperadas como así también todas las motos/automóviles sustraídos y NO recuperados que fueran informados a esta dependencia por las Unidades de Orden Público que componen esta Unidad Regional III. Belgrano.
Siendo todo cuanto deseo informar al respecto, saludo a Usted atte.

Inspector OVIEDO, Maria Jose, Jefa Division Informaciones U.R.III. Belgrano

 Expediente Cámara de Diputados - Unidad Regional (III) actualizada.xlsx
17K



Departamento Informaciones Policiales D-2 <d2provincia@gmail.com>


PEDIDO DE CÁMARA DE DIPUTADO

DIVISIÓN INFORMACIONES • UR XIX DPTO. VERA <analisiscriminalvera@gmail.com>
Para: Policía Santa Fe <d2provincia@gmail.com>

25 de agosto de 2023, 11:11

Buen día, envío la información requerida. Saludos cordiales

=====
DIVISIÓN INFORMACIONES
U.R. XIX • Dpto. Vera.
=====

 Expediente Cámara de Diputados - Unidad Regional (XIX • VERA).xlsx
24K



Departamento Informaciones Policiales D-2 <d2provincia@gmail.com>

PLANILLA SUSTRACCION Y RECUPERO DE MOTOS

división informaciones URIV <divisioninformaciones4@gmail.com>
Para: Departamento Informaciones Policiales D-2 <d2provincia@gmail.com>

25 de agosto de 2023, 9:33

Buen dia envio a usted Planilla solicitada mediante la Cmara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, solictada el dia 11/08/2023.

Sin mas atte.

SubJefe Div. Informaciones URIV-Caseros

Comisario Valenzuela Gustavo

Acuse Recibo



Expediente Cámara de Diputados - Unidad Regional () .xlsx
21K




Departamento Informaciones Policiales D-2 <d2provincia@gmail.com>

Documento de Gabriela

Departamento Informaciones Policiales D-2 <d2provincia@gmail.com>
Para: d2provincia@gmail.com

4 de septiembre de 2023, 12:42

Expediente Cámara de Diputados - Unidad Regional V.xlsx

 Expediente Cámara de Diputados - Unidad Regional V.xlsx
115K




Departamento Informaciones Policiales D-2 <d2provincia@gmail.com>

U.R. VIII. Requerimiento Diputados.

Division Informaciones Analisis Criminal <analisiscriminal8@gmail.com>
Para: Departamento Informaciones Policiales D-2 <d2provincia@gmail.com>

13 de septiembre de 2023, 20:42

Division Informaciones, U.R. VIII de General Lopez.

 Expediente Cámara de Diputados - Unidad Regional VIII.xlsx
33K



POLICÍA
PROVINCIA DE SANTA FE

**INFORME: SUSTRACCIÓN DE
MOTOVEHÍCULOS Y AUTOMÓVILES
2019-2023**

27 de Septiembre de 2023

Departamento Informaciones (D-2)

Introducción

El presente informe se confeccionó en el marco de las actuaciones administrativas registradas bajo S.I.E. Nro. 02004-0008196-4, Nota de la Cámara de Diputados Provincial, mediante la cual se solicitó informe en relación a hechos la sustracción de motovehículos y automóviles durante el período 2019-2023.

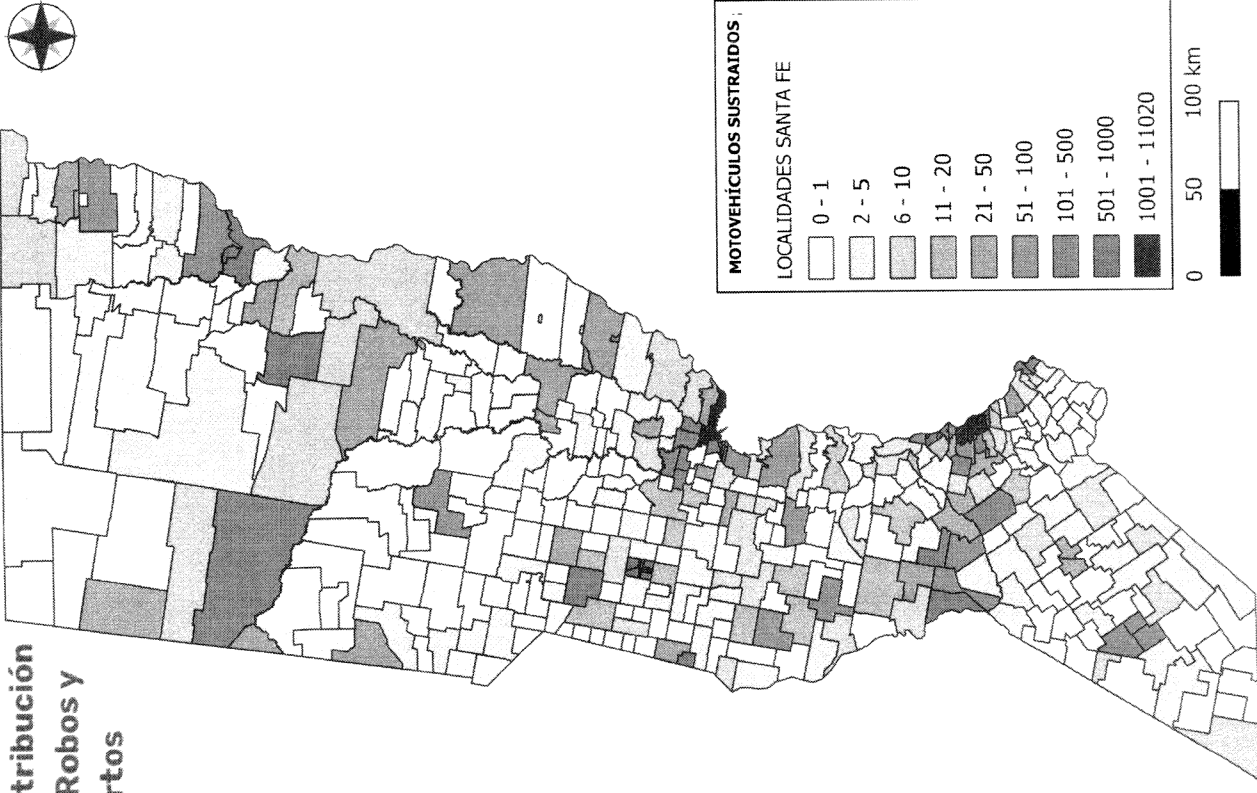
A fines de dar respuestas desde este Dpto. Informaciones (D-2) se recabaron datos de las siguientes fuentes:

División Informaciones.

Se procedió a librar consulta a cada una de las Divisiones Informaciones dependientes de las Unidades Regionales que componen la Policía de Santa Fe, informando posteriormente los resultados obtenidos. Esta cifra comprende calificaciones de hechos discriminados entre hurto y robo, mientras que las figuras calificadas y agravadas son incluidas en cada una de las categorías. Los datos aquí volcados corresponden a hechos que se hallan debidamente documentados y puestos a consideración de la autoridad judicial.

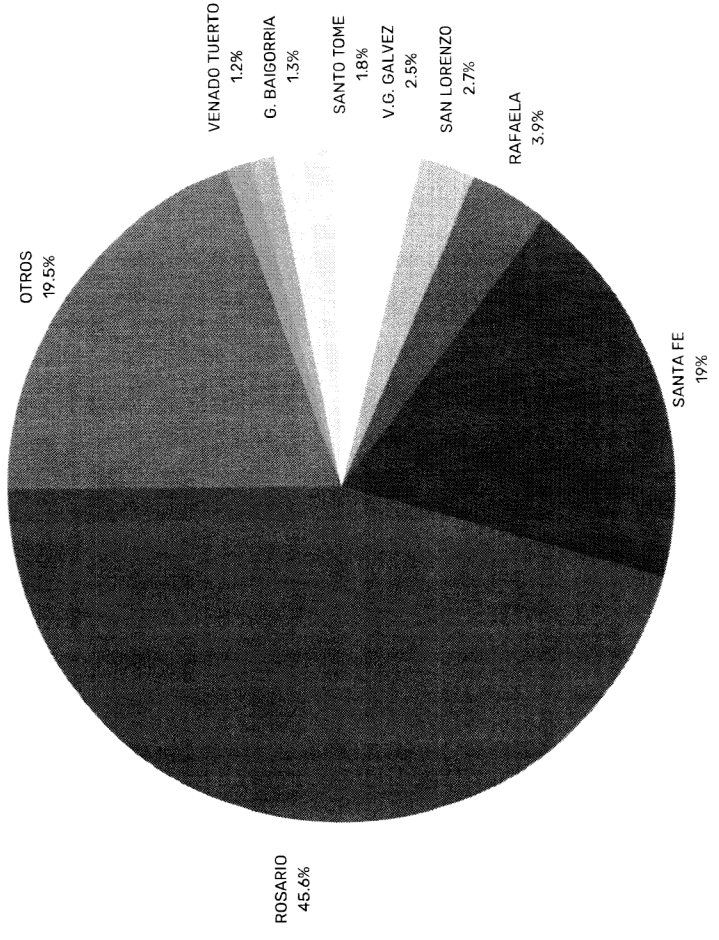
En cuanto a período abarcado se tomaron los datos registrados entre enero de 2019 y Agosto de 2023. Cabe destacar que la Unidad Regional I - Depto. La Capital no posee registros de los años 2019-2020.

Distribución de Robos y Hurtos



MOTOVEHÍCULOS

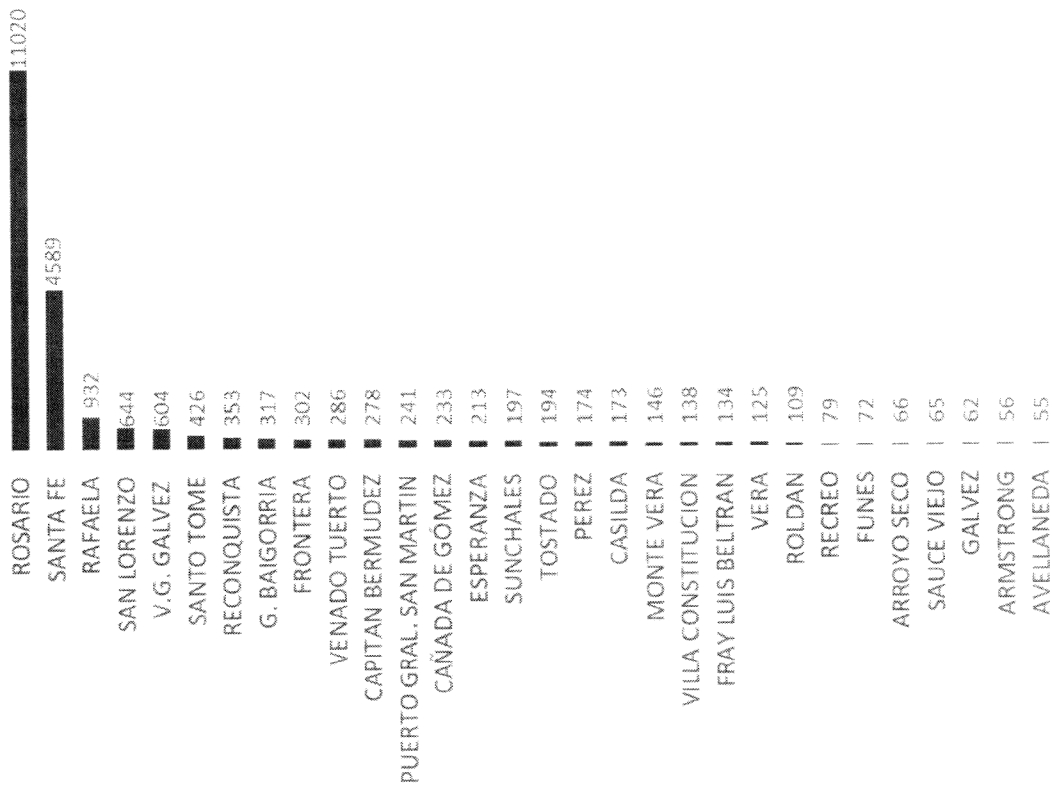
La información suministrada por las Divisiones arrojó un total de **24188 motovehículos sustraídos entre Enero de 2019 y Agosto 2023**, habiéndose recuperado un total de **11989**, en la totalidad del territorio provincial.



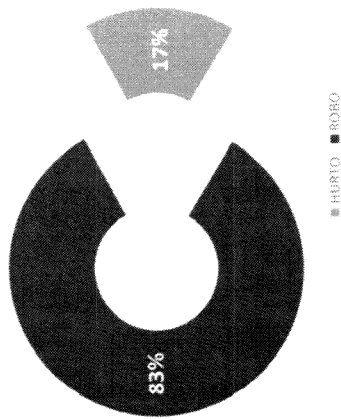
Nota: Los datos consignados de ciudad de Santa Fe corresponde al periodo Ene2021-Ago2023, mientras que Rosario registra datos desde Jul2019-Ago2023.

LOCALIDADES MÁS AFECTADAS

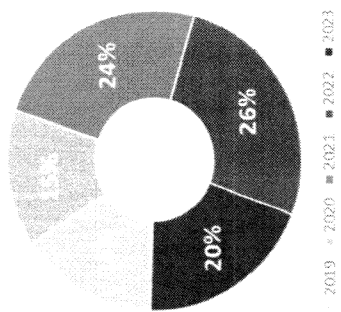
Motovehículos Sustraídos (2019-2023)



Por Tipificación (2019-2023)

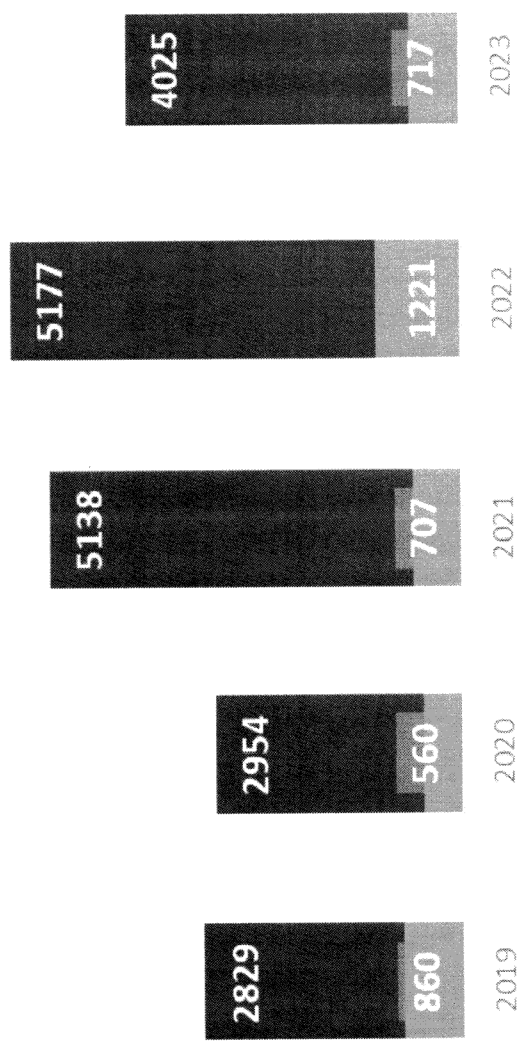


Sustracción de Motovehículos Proporcional Anual



Por Tipificación Anual (2019-2023)

■ HURTO ■ ROBO



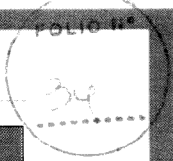
■ Localidad

Nota: Los datos consignados Dpto. La Capital corresponden al período Ene2021-Ago2023, mientras que Rosario registra datos desde Jul2019-Ago2023.

	AÑO/MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
ROSARIO	2019	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	169	190	258	262	237	244	256	1616
	2020	153	318	216	54	92	190	203	168	159	210	149	221	2133
	2021	244	229	246	158	164	147	171	216	206	194	180	212	2367
	2022	222	232	200	282	270	237	255	216	202	218	191	272	2797
	2023	304	293	333	287	256	235	258	141					2107
	TOTAL	923	1072	995	781	782	978	1077	999	829	859	764	961	11020

	AÑO/MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
SANTA FE	2019	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
	2020	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
	2021	147	152	140	114	122	84	119	120	176	190	158	110	3653
	2022	217	179	192	149	154	123	135	144	101	123	129	127	3795
	2023	142	174	200	183	170	133	179	3					1181
	TOTAL	506	505	532	446	446	340	433	267	277	313	287	237	4589

	AÑO/MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
RAFAELA	2019	36	35	30	35	30	23	30	28	31	32	21	21	352
	2020	14	28	10	5	14	9	14	17	14	12	16	18	171
	2021	16	12	9	8	9	10	15	4	10	9	16	24	142
	2022	14	14	10	16	15	8	19	20	10	7	10	5	148
	2023	18	14	19	11	16	20	12	9					119
	TOTAL	98	103	78	75	84	70	90	78	65	60	63	68	932



		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
SAN LORENZO	2019	5	8	15	19	16	24	20	14	17	15	8	4	165
	2020	12	5	7	8	6	10	14	2	2	7	10	5	88
	2021	9	12	22	7	5	5	18	16	8	18	13	24	157
	2022	30	11	17	4	3	3	5	2	6	4	8	7	100
	2023	8	7	3	31	34	32	19						134
	TOTAL	64	43	64	69	64	74	76	34	33	44	39	40	644

		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL	
V. GDOR. GALVEZ	2019	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	6	14	16	17	6	9	12	80	
	2020	9	13	6	10	9	10	9	16	12	11	6	s/d	111	
	2021	8	7	4	11	15	17	9	10	9	10	8	13	121	
	2022	11	9	6	11	18	21	13	14	17	17	13	9	12	154
	2023	25	7	18	19	15	14	26	14					138	
	TOTAL	53	36	34	51	57	68	71	70	55	40	32	37	604	

		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
SANTO TOMÉ	2019	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
	2020	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
	2021	19	8	19	15	15	9	10	s/d	20	21	17	s/d	153
	2022	19	27	14	7	14	19	11	8	15	12	15	10	171
	2023	14	28	15	20	10	5	10						102
	TOTAL	52	63	48	42	39	33	31	8	35	33	32	10	426

36

	AÑO/MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
RECONQUISTA	2019	13	13	13	16	9	8	7	6	5	6		7	39
	2020	3	5	8	4	3	2		3	5	6	6	7	52
	2021	6	9	8	5	4	1	12	4	11	5	9	12	86
	2022	4	5	3	6	3	8	4	10	7	7	5		62
	2023	11	3	6	8	9	8	5						50
	TOTAL	37	35	38	39	28	27	28	23	28	24	20	26	353

	AÑO/MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
G. BAIGORRIA	2019	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	2	9	9	6	4	3	9	43
	2020	8	2	1	2	1	3	8	4	9	7	8	8	61
	2021	10	9	8	6	5	8	7	4	4	11	2	10	84
	2022	7	7	5	7	5	3	s/d	4	5	5	3	8	59
	2023	10	14	8	5	5	9	15	5					70
	TOTAL	36	32	22	20	16	25	39	25	24	27	16	35	317

	AÑO/MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
FRONTERA	2019	14	4	5	5	8	5	18	10	5	6	8	5	93
	2020	13	5	6	1	10	9	8	6	7	7	4	2	78
	2021	3	8	3	2	16	12	9	2	4	2	3		64
	2022	4	1	1	6	2	5	5	3	4	4	1	1	34
	2023	6	7	2	1	2	5	7	3	3				33
	TOTAL	40	25	17	15	38	36	47	24	20	16	16	8	302

AÑO/MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
2019	13	5	11	3	9	10	14	9	10	13	2	8	107
2020	10	17	13	0	0	9	11	5	4	7	4	5	85
2021	11	11	12	3	1	4	12	6	0	1	9	3	73
2022	0	0	0	2	2	0	1	3	1	7	0	2	18
2023	0	1	0	1	1	0	0	0					3
TOTAL	34	34	36	9	13	23	38	23	15	28	15	18	286

Otras localidades:

Los datos aportados por las Divisiones Informaciones de la Policía de Santa Fe, arrojaron que el resto de las localidades suman un total de 4715 hechos de Hurto o

Robo de motovehículos sustraídos en el período analizado, enumerándose a continuación:

CAPTAN BERMUDEZ	278
PUERTO GRAL. SAN MARTIN	241
CAÑADA DE GÓMEZ	233
ESPERANZA	213
SUNCHALES	197
TOSTADO	194
PEREZ	174
CASILDA	173
MONTE VERA	146
VILLA CONSTITUCION	138
FRAY LUIS BELTRAN	134
VERA	125
RECREO	122
ROLDAN	109

FUNES	72
ARROYO SECO	66
SAUCE VIEJO	65
GALVEZ	62
ARMSTRONG	56
AVELLANEDA	55
SAN JORGE	54
SAN CRISTOBAL	53
VILLA OCAMPO	53
CORONDA	52
CARCARAÑA	47
JOSEFINA	44
LAS TOSCAS	44
LAS PAREJAS	42

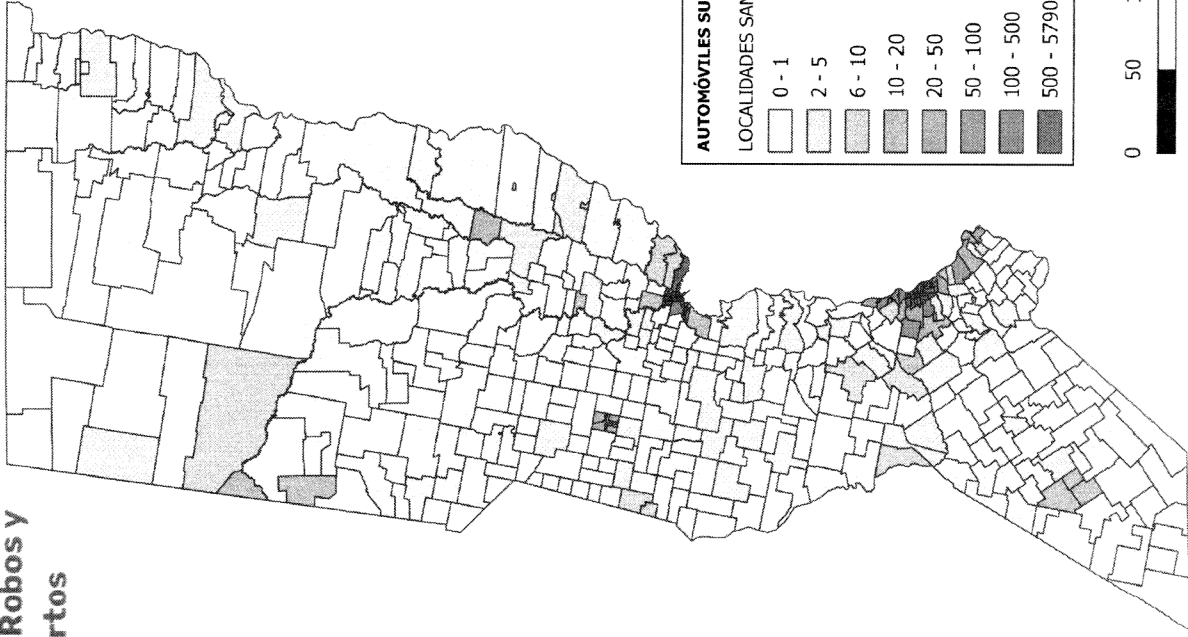
FIRMAT	40
EL TREBOL	39
SAN JAVIER	37
SAN JUSTO	35
COLASTINE	32
SAN JOSE DEL RINCON	32
FRANCK	31
TIMBUES	31
IBARLUCEA	30
MALBRIGO	28
SAN CARLOS CENTRO	28
LAGUNA PAIVA	27
CORREA	26
CERES	25

HELVECIA	25
CALCHAQUÍ	24
VILLA MINETTI	24
ZAVALLA	21
RICARDONE	20
ROMANG	18
SAN ANTONIO DE OBLIGADO	18
ANDINO	17
C. ALDAO	16
BARRANCAS	14
LAS ROSAS	14
ATALIVA	13
CAÑADA ROSQUIN	13
CARLOS PELLEGRINI	13

SOLDINI	13
ALVEAR	12
EL TREBOL	12
HUMBOLDT	12
PILAR	12
PUEBLO ESTHER	12
SASTRE	12
TOTORAS	12
FUENTES	11
LA GUARDIA	11
SAN JERONIMO NORTE	11
SUSANA	11
ALCORTA	10
HUMBERTO 1°	10

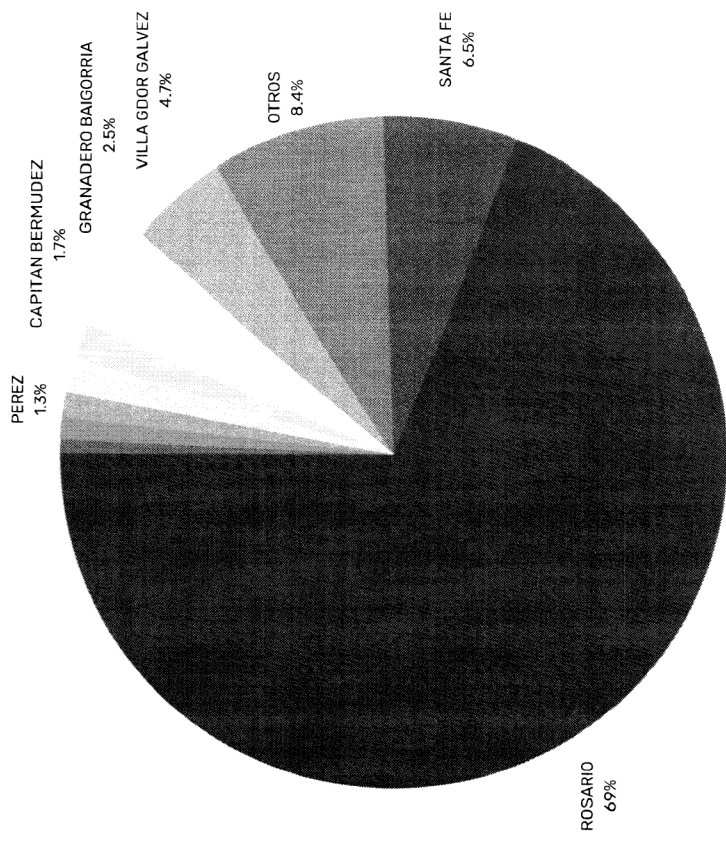
LEHMANN	10
MONTES DE OCA	10
RUFINO	10
SANTA ISABEL	10
TORTUGAS	10
VILLA GUILLERMINA	10
ALEJANDRA	9
EMPALME VILLA CONSTITUCION	9
FLORENCIA	9
HUMBERTO 1°	9
MACIEL	9
OLIVEROS	9
SAN GENARO	9
OTROS	498

Distribución de Robos y Hurtos



AUTOMÓVILES

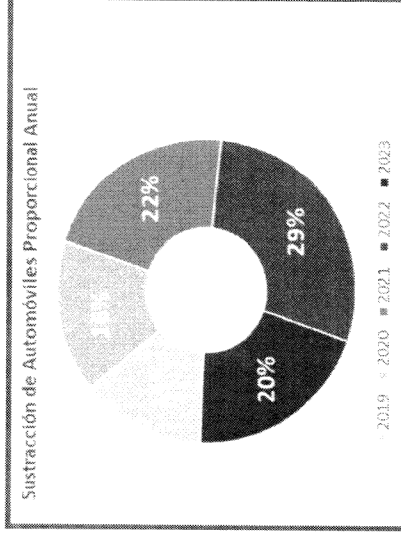
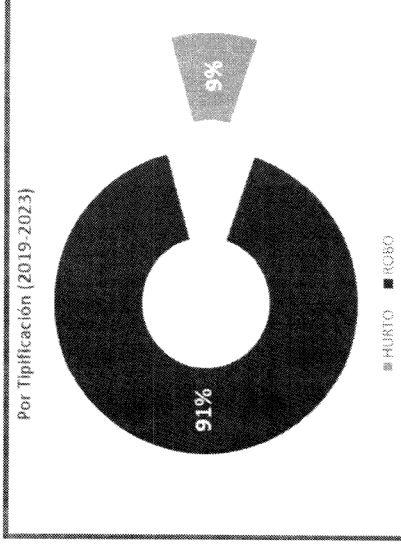
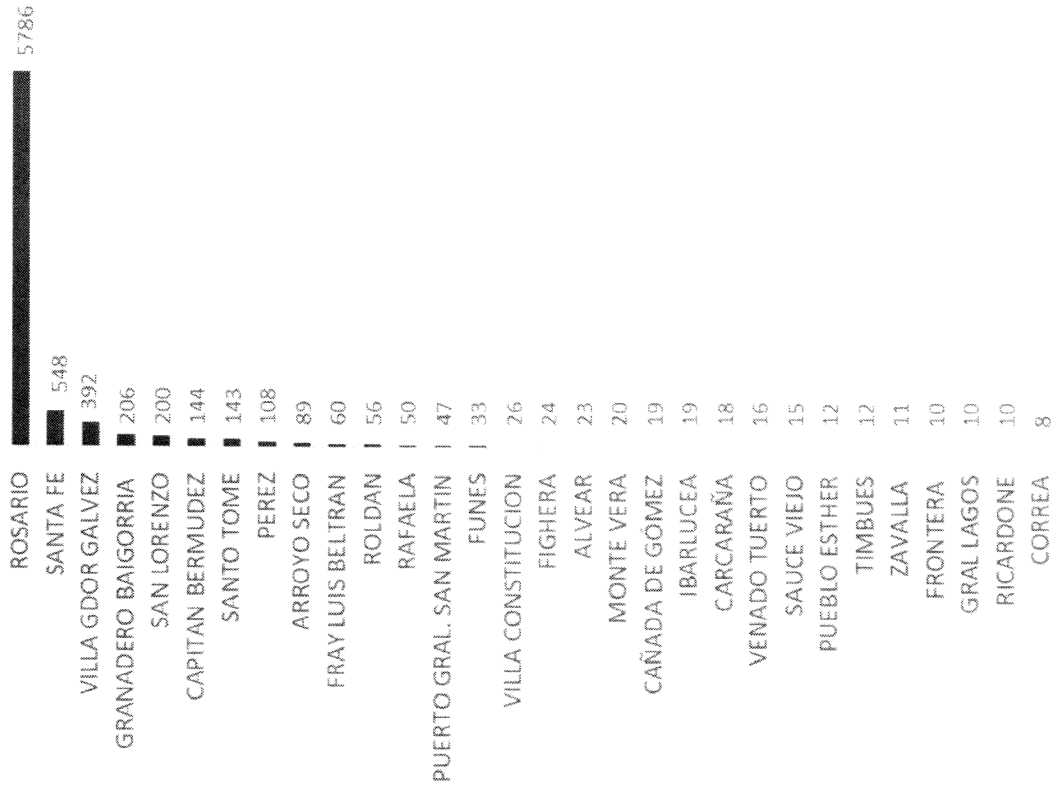
La información suministrada por las Divisiones arrojó un total de **8384 AUTOMÓVILES sustraídos entre Enero de 2019 y Agosto 2023**, habiéndose recuperado un total de **858**, en la totalidad del territorio provincial.



Nota: Los datos consignados de ciudad de Santa Fe corresponde al período Ene2021-Ago2023, mientras que Rosario registra datos desde Jul2019-Ago2023.

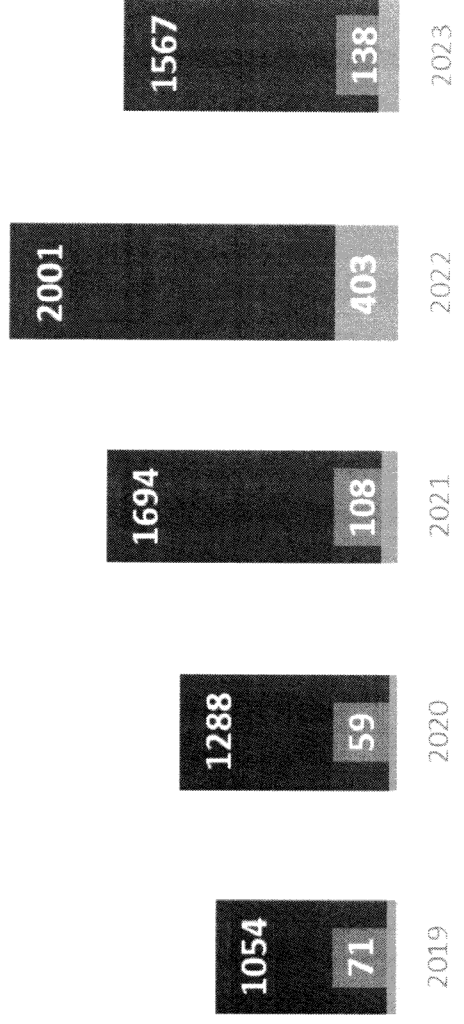
LOCALIDADES MÁS AFECTADOS

Automóviles Sustraídos (2019-2023)



Por Tipificación Anual (2019-2023)

■ HURTO ■ ROBO



Nota: Los datos consignados Dpto. La Capital corresponden al período Ene2021-Ago2023, mientras que Rosario registra datos desde Jul2019-Ago2023.

	AÑO/MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
ROSARIO	2019	s/d	s/d	1	1	4	86	135	133	130	119	116	93	818
	2020	57	92	69	23	38	80	98	72	91	95	107	95	917
	2021	76	114	102	97	94	87	115	137	114	116	104	129	1285
	2022	161	149	137	160	145	106	129	151	116	138	116	135	1643
	2023	109	120	174	152	165	153	166	84					1123
	TOTAL	403	475	483	433	446	512	643	577	451	468	443	452	5786

	AÑO/MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
SANTA FE	2019	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
	2020	15	14	11	6	14	9	8	9	11	9	8	8	122
	2021	7	7	8	9	5	8	9	4	11	11	8	10	95
	2022	13	9	14	12	16	11	18	18	19	19	21	16	193
	2023	17	15	23	20	20	19	24						138
	TOTAL	52	45	56	47	55	47	59	31	41	39	32	44	548

	AÑO/MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
V. GDOR. GALVEZ	2019	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	2	4	6	6	6	5	8	37
	2020	5	5	6	1	2	5	12	5	6	4	3	7	61
	2021	0	5	5	7	11	9	10	9	7	4	11	8	86
	2022	5	9	10	12	8	10	8	12	11	8	10	8	111
	2023	8	15	14	9	15	12	13	11					97
	TOTAL	18	34	35	29	36	38	47	43	30	22	29	31	392

AÑO/MES		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
G. BAIGORRIA	2019	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	3	2	5	5	3	5	3	26
	2020	2	4	1	1	1	0	3	7	1	5	3	1	29
	2021	2	3	4	4	4	4	5	4	6	3	1	6	46
	2022	10	4	3	5	4	3	10	2	3	6	3	6	59
	2023	4	5	9	5	6	8	6	3					46
TOTAL	18	16	17	15	15	18	26	21	15	17	12	16	206	

AÑO/MES		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
SAN LORENZO	2019	6	4	3	4	1	1	2	1	6	6	3	2	39
	2020	1	1	2	0	1	2	4	1	2	6	2	11	33
	2021	5	2	1	1	1	3	4	0	2	9	2	4	34
	2022	3	1	5	5	4	2	5	2	6	4	8	8	53
	2023	8	7	2	10	7	6	1						41
TOTAL	23	15	13	20	14	14	16	4	16	25	15	25	200	

AÑO/MES		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
C. BERMUDEZ	2019	6	1	2	4	0	0	1	3	1	3	2	3	26
	2020	2	3	5	0	0	0	0	4	1	0	0	2	17
	2021	3	1	2	0	2	2	2	2	1	1	4	3	23
	2022	6	0	3	6	2	2	3	5	3	3	2	6	41
	2023	6	7	8	1	3	6	6						37
TOTAL	23	12	20	11	7	10	12	14	6	6	7	8	14	144

SANTO TOME		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
AÑO/MES														
2019		s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	818
2020		1	1	1	1	s/d	s/d	3	1	1	2	7	3	21
2021		2	4	6	3	4	2	4	1	2	3	4	2	37
2022		3	4	6	3	1	4	8	5	4	7	8	2	55
2023		9	5	3	3	4	2	4						30
TOTAL		15	14	16	10	9	8	19	7	7	12	19	7	143

PEREZ		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
AÑO/MES														
2019		s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	1	3	1	3	1	3	1	13
2020		1	2	3		1	5	1	4	4		2	1	24
2021		2	1	1	1	1		4	3		2	1	1	17
2022		3	3	2	2	1	3	2	2	3	3	3		27
2023		3	3	4	1	5	3	3	5					27
TOTAL		9	9	10	4	8	12	13	15	10	6	9	3	108

ARROYO SECO		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
AÑO/MES														
2019		s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	3	3	2	1	0	1	0	10
2020		0	2	1	0	0	0	0	1	0	1	2	0	7
2021		0	3	5	1	0	2	0	0	3	2	1	2	19
2022		1	4	2	2	5	2	4	2	1	9	3	3	38
2023		0	3	3	3	5	0	0	1					15
TOTAL		1	12	11	6	10	7	7	6	5	12	7	5	89

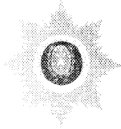
AÑO/MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
2019	1	0	0	3	6	0	0	3	1	1	0	0	15
2020	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	5
2021	2	0	0	1	1	0	1	0	0	4	1	2	12
2022	2	4	1	0	0	2	1	1	0	0	0	1	12
2023	2	5	3	3	0	1	2						16
TOTAL	8	9	4	7	7	3	4	5	2	6	2	3	60

FRAY LUIS
BELTRAN

Otras localidades:

Los datos aportados por las Divisiones Informaciones de la Policía de Santa Fe, arrojaron que el resto de las localidades suman un total de 706 hechos de Hurto o Robo de automóviles sustraídos en el periodo analizado, enumerándose a continuación:

ROLDAN	56	TIMBUES	12	ARMSTRONG	5	BARRANCAS	3	CARMEN	2	VILLA MUGUETA	2
RAFAELA	50	ZAVALLA	11	CASILDA	5	CAÑADA ROSQUIN	3	CULULU	2	VILLA OCAMPO	2
PUERTO GRAL SAN MARTIN	47	FRONTERA	10	RECREEO SUR	5	CORONDA	3	EL TEBOL	2	ALCORTA	1
FUNES	33	GRAL LAGOS	10	GALVEZ	5	MACIEL	3	FIRMAT	2	C. ALDAO	1
VILLA CONSTITUCION	26	RICARDONE	10	PIÑERO	5	SALTO GRANDE	3	FRANCISCO	2	ANDINO	1
FIGHERA	24	CORREA	8	SAN CARLOS CENTRO	5	SAN JORGE	3	HELVECIA	2	AROCENA	1
ALVEAR	23	EMPALME VILLA CONSTITUCION	8	SUNCHALES	5	SAN JOSE DEL RINCON	3	LA GUARDIA	2	BAIOCHI	1
MONTE VERA	20	TOSTADO	8	COLASTINE NORTE	4	SUSANA	3	LLAMBI CABEL	2	BAUER Y SIGEL	1
CAÑADA DE GÓMEZ	19	RECREEO	7	ESPERANZA	4	VERA	3	OLIVEROS	2	BERABEVU	1
IBARLUCEA	19	RINCON	7	PAVON	4	VILLA AMELIA	3	PUJATO	2	BIGAND	1
CARCAÑA	18	ARROYO LEYES	6	RECONQUISTA	4	VILLA ELOISA	3	SAN MARTIN DE LAS ESCOBAS	2	CALCHAQUI	1
VENADO TUERTO	16	JOSEFINA	6	SAN JUSTO	4	VILLA MINETTI	3	SANTA CLARA DE BUENA VISTA	2	CARLOS PELLEGRINI	1
SAUCE VIEJO	15	TOTORAS	6	SOLDINI	4	AVELLANEDA	2	SANTA TERESA	2	CARRIZALES	1
PUEBLO ESTHER	12	ALVAREZ	5	ACEBAL	3	CANDIOTI	2	SASTRE	2	OTROS	69



CDE/S.I.E 02004-0008196-4
Ref. Expte. ME 455741/23
Ref. Expte. D-2 022/23

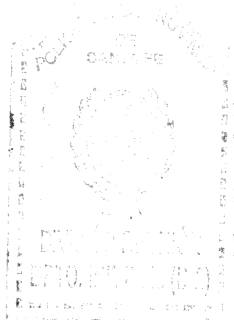
//ñora Jefa de División Central:

Por recibido el presente expediente S.I.E Nro. 02004-0008196-4 iniciado por la Cámara de Diputados Provincial, relacionado a la sustracción de automóviles y motovehículos, cumpla en informar que esta División procedió a la recopilación y análisis de los datos pertinentes adjuntando el correspondiente informe en relación a los ítems a) y b) de lo solicitado a fs.2.

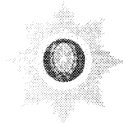
Al respecto del ítem b) es dable destacar que no se cuenta con datos fehacientes de los autores de los hechos delictivos referenciados, como así también que la discriminación realizada entre Robos y Hurtos corresponde a la clasificación policial (a prima facie) que se les haya otorgado a las actuaciones de la investigación penal preparatoria, desconociendo el tratamiento otorgado por el Ministerio Público de la Acusación.

Siendo todo al respecto, se gira en un cómputo de (44)
fojas útiles.

Santa Fe, 28 de Septiembre de 2023




ALFONSO SANDRA
SUBCOMISARIO



45

CDE/S.I.E 02004-0008196-4
Ref. Expte. ME 455741/23
Ref. Expte. D-2 022/23

///-ÑOR JEFE POLICIA PROVINCIA
(Vía Secretaria General)

Elevo a Ud. en cómputo de (45) fojas útiles, el presente Expte. habiéndose cumplimentado lo requerido a Fs. 02 inc. a) y b) por parte de la División Reunión de la Información de este Departamento, se incorporó en fs. 05 a 43 Informe relacionado a sustracción de motovehículos y automóviles en la Provincia durante el periodo 2019-2023.

Hágole saber también que no es competencia de este Departamento lo requerido a Fs. 02 inc. c) y d).

Asígnese al presente carácter de atenta nota de elevación, a los fines de su correspondiente prosecución.-

DPTO. INFORMACIONES POLICIALES (D-2)

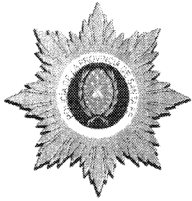
Santa Fe, 28 de Septiembre de 2023.-



LIC. ALEJANDRO TOGNOLO
Subdirector de Policía
Subjefe Departamento
Informaciones Policiales (D-2)

ME 455741/23
28
23
45

Sre.
Ct.



**SEÑOR SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA:
MINISTERIO DE SEGURIDAD**

Elevo a usted el presente expediente, iniciado por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, solicitando información respecto de la existencia de sustracción de motovehículos y automóviles durante el periodo 2019-2023.

Al respecto, tomo intervención el Departamento Informaciones Policiales (D-2), adjuntando lo actuado e informado a folios 04/45.

Asígnese a la presente el carácter de atenta nota de elevación.-

Santa Fe, 05 de Octubre de 2023.-


ARNALDO MARTÍN GARCÍA
Director General de Policía
Jefe de Policía de la Provincia
Provincia de Santa Fe

ME 455 741

AL J. P. O.
05
10
23
46

**MINISTERIO DE
SEGURIDAD**
Secretaría Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar



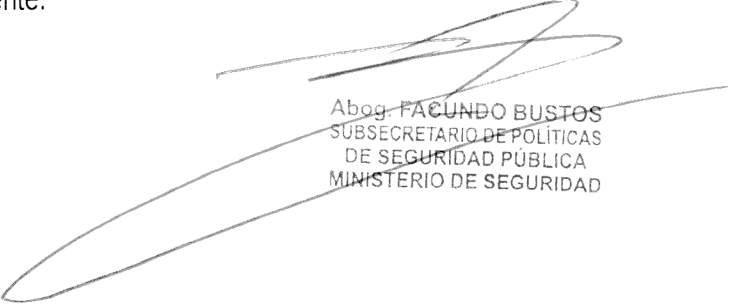
Santa Fe, 9 de octubre del 2023.

Ref: "Expte N.º 02004-0008196-4
Cámara de Diputados"

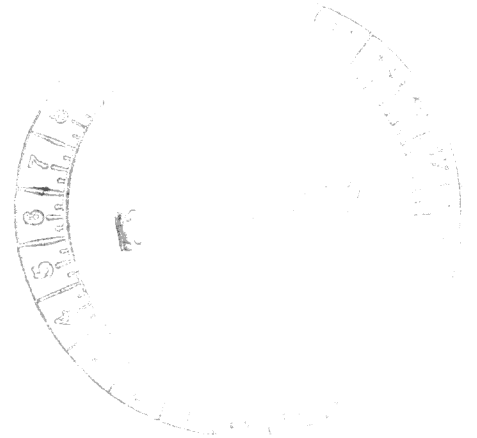
Por indicación del Sr. Ministro, vuelvan las actuaciones administrativas de referencia a la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA** de este Ministerio, a los fines de cumplimentar los puntos c) y d) de la Nota N.º 30105/23 (ver foja 2).

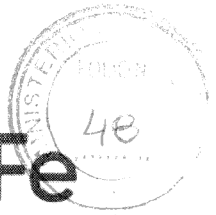
Sin mas, saluda a usted atentamente.

M.S.



Abog. FACUNDO BUSTOS
SUBSECRETARIO DE POLITICAS
DE SEGURIDAD PÚBLICA
MINISTERIO DE SEGURIDAD





SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional",

11 OCT 2023

Expte.: 02004-0008196-4

Ref.: Cam. de Diputados sol/ informe s//
sustracción de motovehículos y
automóviles.

Atento el contenido de las presente,
remítanse al **Sr. Jefe de Policía de Provincia** para su intervención respecto de lo
solicitado a fs. 47.

Sirva esta de atenta nota.

esc.

Gustavo Cesar Pucheta
Subsecretario de Seguridad Preventiva
Ministerio de Seguridad



**AL SR. SUBJEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES POLICIALES (D-3).-
Director de Policia VERGARA MARCELO.**

Quien suscribe Comisario FREYRE ALEJANDRO MARCELO, Jefe de la División Sustracción Automotores, del Departamento de Operaciones Policiales D3, atento a lo requerido, mediante Expte S.I.E Nro 00204008196-4 iniciado por la Cámara de Diputado Provincial, específicamente en los puntos c) y d) de Nota 30105/23 de folio N.º 2, informo:

Punto c)- Que la División Sustracción Automotores, coteja diariamente los secuestros y sin efectos (oficios judiciales) de Automóviles, Motovehículos, Equipos Agrícolas, Equipos Viales, Maquinarias, con los siguientes datos: Dominio, número de motor y chasis, marca, color año, modelo, datos del denunciante, lugar del hecho, caratula y organismo interviniente, informados por los centros de cargas de las distintas Unidades Regionales y cuyas claves de usuarios para la utilización de Sistema de Pedido Secuestro Provincial Cóndor IV se gestiona ante la División Informática, dependiente de la Agencia de Investigación Criminal, como así Alta y Baja de claves usuario de la DNRPA (Dirección Nacional de los Registros de Propiedad del automotor y Créditos Prendarios) previa autorización de la Jefatura de Policía, se generan ante la División a mi cargo.-

Atento a lo expuesto, esta instancia, genera diariamente una Red Nacional a organismos Público dependientes del Ministerio del Interior, donde se informa esa situación, y posteriormente se envía a la División Convenio Policial Argentino (D-3) para que impacte y sea cargado al Sistema SIFCOP (SISTEMA FEDERAL DE COMUNICACIONES POLICIALES) Destinatario: PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, GENDARMERIA NACIONAL, POLICIA AEROPORTUARIA, POLICIA FEDERAL ARGENTINA (COMANDO RADIOELECTRICO) (POLIFEDERER), POLICIA PROVINCIA BUENOS AIRES, REGISTRO VEHICULAR LA PLATA.-

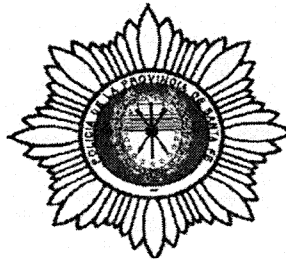
Punto "D" En cuanto a la existencia de un plan de acción, coordinada entre las distintas fuerzas interviniente en materia de Seguridad, a los fines de combatir esta situación, sin perjuicio de lo mencionado, mediante Decreto Provincial 0460/22 de fecha 28 de Marzo de 2022, el Ministerio de Seguridad, mediante Resolución Nro 0677/22 de fecha 13 de Abril de 2022 implementó el "PROTOCOLO DE ACTUACION POLICIAL PARA CONTROLES Y RETENCION PREVENTIVA DE CICLOMOTORES Y MOTOCICLETAS" y el "ACTA DE RETENCION E INVENTARIO DEL VEHICULO".- promoviendo facultar a la Policía de la Provincia de Santa Fe, a efectuar Controles y Retenciones Preventivas de Motovehículos en todo el Territorio de la Provincia de Santa Fe, ordenado

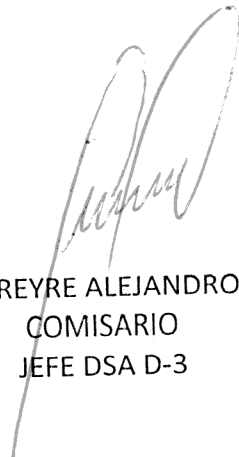


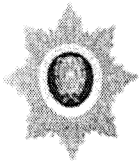
mediante Circular General DOE Nro 0025/22 y a cuya medida adhirieran las Fuerzas Federales desplegadas en el territorio provincial mediante operativos dispuestos en forma conjunta, como así en tareas de prevención llevadas a cabo en la Ciudad de Santa Fe y Rosario en el marco de los denominados "Comando Unificado".-

Se adjunta a modo ilustrativo, documental respaldatoria de lo informado en autos.-

Saludo a ud atte.-




FREYRE ALEJANDRO
COMISARIO
JEFE DSA D-3



SANTA FE: 14/04/2022	NUMERO:	HORA:
DESTINATARIOS: SRES. JEFES DEAYTÍA. J. P. P Y S.J.P.P. - D-1 A D-5 – DPTO. RELACIONES POLICIALES – DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN – DIRECCIÓN GRAL. DE MEDICINA LEGAL – DIRECCIÓN GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES – DIRECCIÓN GRAL. DE ASESORÍA LETRADA – SECRETARÍA GRAL. PROVINCIA – UNIDAD ESPECIAL POLICIAL CASA DE GOBIERNO. D.G. POLICIA COMUNITARIA – DGBZ - DGPSV – DGPAT- DGAIC - DGSR – CA. TOE- UEPT Y Q- UEAPT Y VV- ISEP - DGC AGENCIA DE VIG.- DGCOGJ. - D.C.A.I – UU.RR I A XIX.		
REMITE: SRA. JEFA DPTO. OPERACIONES POLICIALES (D-3)		
CARÁCTER: MUY URGENTE DESPACHO – CUMPLIMIENTO EFECTIVO		

“PROTOCOLO DE ACTUACION PARA CONTROLES Y RETENCION PREVENTIVA DE CICLOMOTORES Y MOTOCICLETAS”

CIRCULAR GENERAL DOE N° 0025/22

Por disposición superior y habiéndose recibido Resolución M.S N° 0677 de fecha 13/ABR/22, referente a la aprobación del “PROTOCOLO DE ACTUACION PARA CONTROLES Y RETENCION PREVENTIVA DE CICLOMOTORES Y MOTOCICLETAS” y el “ACTA DE RETENCION E INVENTARIO DEL VEHICULO” por el Ministerio de Seguridad, destinado a todo el personal policial, que lleve adelante tareas preventivas de seguridad en chequeos y controles. Atento a ello:

LA JEFATURA DE POLICÍA

ORDENA

A LAS/OS SEÑORAS/ES DIRECTORAS/ES

Y

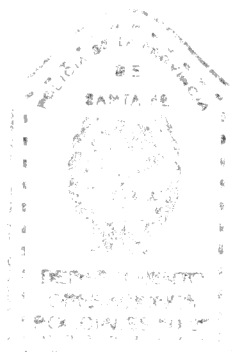
A LAS/OS SRAS/ES JEFAS/ES INVOLUCRADOS EN EL PRESENTE.

DAR DIFUSION Y APLICACIÓN OPERATIVA POR PARTE DEL PERSONAL POLICIAL DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN 0677 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2022, *referente a la aprobación por el Ministerio de Seguridad del “PROTOCOLO DE ACTUACION PARA CONTROLES Y RETENCION PREVENTIVA DE*

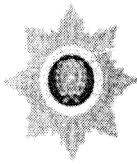
“2022 – BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE”

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Certifico que la presente es copia fiel de su original
 Santa Fe 17 de Octubre 2023

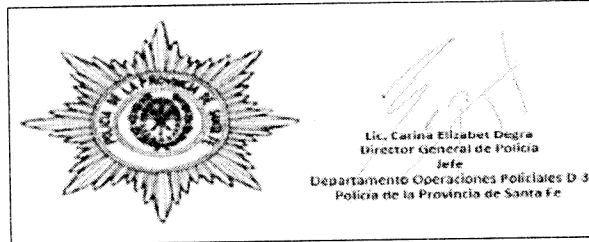


[Handwritten signature]
 JEFA DE DPTO. OPERACIONES POLICIALES
 SANTA FE

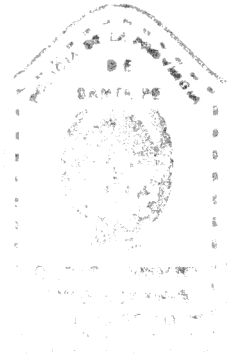


CICLOMOTORES Y MOTOCICLETAS” y el “ACTA DE RETENCION E INVENTARIO DEL VEHICULO”, **EL CUAL SE ADJUNTA A FOJA POSTERIOR PARA SU ILUSTRACION.**

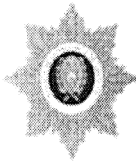
ACUSE RECIBO: FIRMADO ÚNICAMENTE POR LAS/OS SRAS/ES. DIRECTORAS/ES Y JEFAS/ES INTERVINIENTES EN EL TERMINO DE 15 MINUTOS DE RECIBIDO EL PRESENTE.
 (DOE-MORENATE)



Certifico que la presente es copia fiel de su original
 Santa Fe 17 de octubre 2023



[Signature]
 Lic. ALEJANDRO
 Jefe de Oficina



ANEXO I

Correo Santa Fe : resolución 0677/22 - protocolo

https://www.santafe.gov.ar/correo/?_task=mail&_safe=0&_uid=49..

Asunto: **resolución 0677/22 - protocolo**
 Remitente: controlyenlace_mseg <controlyenlace_mseg@santafe.gov.ar>
 Privada Delegacion Rosario <seseguridadrosario@santafe.gov.ar>, Privada Ministro <secprivseguridad@santafe.gov.ar>, <secoord@santafe.gov.ar>, tribunal de cuentas <tcp.dfseguridad.notificacion@santafe.gov.ar>, Dgaseguridad <dgaseguridad@santafe.gov.ar>, Policia de Provincia-Secretaria General <secgralpvca@santafe.gov.ar>, Jefatura Policia <aytia-jpp@santafe.gov.ar>, Administracion Policia <dgaajpp@santafe.gov.ar>, Seguridad Publica Santa Fe <seguridadpublica@santafe.gov.ar>, Seguridad Publica Rosario <seguridadpublicarosario@santafe.gov.ar>
 Destinatario:
 Fecha: 2022-04-13 16:26

PROVINCIA DE SANTA FE

• r0205067722.pdf (326 KB)

Envío PDF de Resolución N° 0677/22 - Protocolo de actuación policial para controles y retención preventiva de ciclomotoros y motocicletas

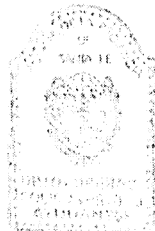
--
 Silvina L. Zalesky
 Jefa de Departamento Control y Enlace - Dirección General de Despacho
 Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe

JY TIA. JEFATURA DE POLICIA 13 ABR 2022
 CDE. EXP. N° 516,22 13 ABR 2022

SECRETARIA GENERAL J. P. P.
 CDE. EXP. LITRA ME 43946
 OPERADOR
 RECIBIDO POR
 13 ABR 2022

SECRETARIA GENERAL J. P. P.
 CDE. EXP. LITRA ME 43946
 OPERADOR
 RECIBIDO POR
 13 ABR 2022

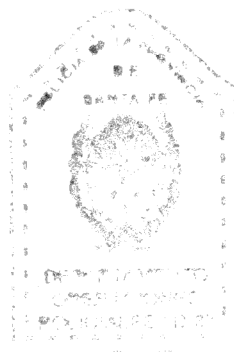
Certifico que la presente es copia fiel de su original Santa Fe, 17 de Octubre 2023



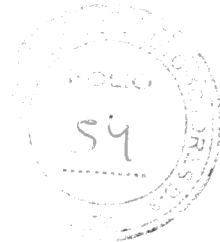
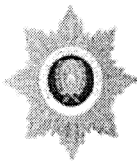
SANTORO M. CAREN
 SUBINSPECTOR
 AYUDANTIA D-3

Certifico que la presente es copia fiel de su original

Santa Fe, 17 de Octubre 2023



FREYRE ALEJANDRO
 COMISARIO
 Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Seguridad

RESOLUCIÓN N° - 0 6 7 7 -

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 13 ABR 2022

VISTO:

El expediente N° 00201-0235579-2, del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con el "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POLICIAL PARA CONTROLES Y RETENCIÓN PREVENTIVA DE CICLOMOTORES Y MOTOCICLETAS" y el "ACTA DE RETENCIÓN E INVENTARIO DEL VEHÍCULO"; y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión refiere a la aprobación de los instrumentos *ut supra* citados, a los fines de ordenar el proceder del personal policial en razón de la aplicación del Decreto N° 460 de fecha 28 de marzo de 2022, que faculta a la Policía de la Provincia de Santa Fe a disponer la retención preventiva de motovehículos en ocasión de ser controlados en la vía pública;

Que en efecto, el mencionado decreto faculta a la Policía de la Provincia a efectuar controles y retención preventiva de motovehículos en todo el territorio provincial, en ocasión de que sus conductores no puedan acreditar la titularidad del dominio o de su legítima posesión o autorización de uso, debiendo dar cuenta inmediata a las autoridades locales para que tomen la intervención que les compete, y su remisión, en su caso y si correspondiere, al depósito judicial;

Que por lo expuesto, habiendo tomado intervención la Secretaría de Seguridad Pública, y conforme los Dictámenes Nros. 1213/22 y 1217/22 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, no existiendo observaciones legales que formular, corresponde dar curso favorable al presente trámite;

POR ELLO, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 5°, Inciso b), Punto 6, y 14°, Inciso 1), de la Ley N° 13920:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POLICIAL PARA CONTROLES Y RETENCIÓN PREVENTIVA DE CICLOMOTORES Y MOTOCICLETAS", que como Anexo I forma parte del presente decisorio, en un total de cuatro (4) fojas útiles.

///

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
 "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Imprenta Oficial - Santa Fe

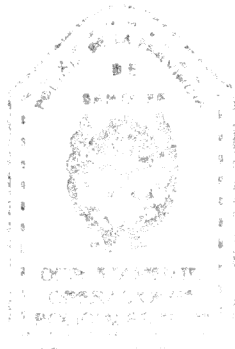
Escaneado con CamScanner

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Página 4 de 12

Certifico que la presente es copia fiel de su original Santa Fe



Freyre Alejandro
 FREYRE ALEJANDRO
 COMISARIO
 Policía de la Provincia de Santa Fe




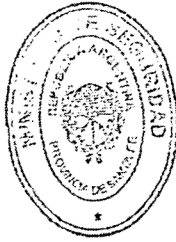
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad

- 2 -

///
ARTÍCULO 2º: Aprobar el "ACTA DE RETENCIÓN E INVENTARIO DEL VEHICULO",
que como Anexo II en tres (3) fojas útiles forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, hágase saber y archívese.


Abog. JORGE LAGNA
MINISTRO DE SEGURIDAD



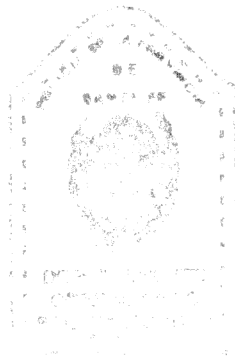
"2022 – BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Escaneado con CamScanner

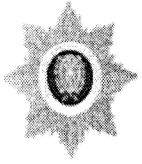
"2022 – BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Página 5 de 12

Certifico que la presente
es copia fiel de su original
Santa Fe




ESTEBAN ALEJANDRO
COMISARIO



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Seguridad

RESOLUCIÓN N° _____

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

ANEXO I

PROTOCOLO DE ACTUACION POLICIAL PARA CONTROLES Y RETENCIÓN PREVENTIVA DE CICLOMOTORES Y MOTOCICLETAS

La presente pauta de actuación toma como base las normas de actuación de la Policía de la Provincia de Santa Fe y el Decreto Provincial N° 460/22, normas que se encuentran en plena vigencia para todo el personal policial de la Provincia y en virtud de las cuales se elabora el presente Protocolo de Actuación Policial en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1º. Los controles policiales de motovehículos (motocicletas y ciclomotores) en la vía pública se pueden desarrollar:

a) Estáticos: Se realizan con el personal policial y en su caso uno o más móviles de la autoridad policial detenidos en lugares predeterminados, para que el personal policial desde la "zona de alerta" proceda a seleccionar a los conductores e indicar a aquellos que fueran elegidos, guiándolos hacia la "zona de control", siempre teniendo en cuenta las condiciones climáticas que puedan afectar la visibilidad del conductor respecto del control y su capacidad de reacción en relación a las distancias de frenado.

b) Dinámicos: Son los que se realizan con el personal y/o el móvil policial en movimiento, o en ocasión de patrullaje bajo cualquier modalidad, sin preparación previa del lugar de control. Para la ejecución de dichos controles en cualquiera de sus modalidades se deberán observar las medidas de seguridad personal, de la patrulla y del operativo, conforme los Manuales de Actuación Policial vigentes tendientes a evitar siniestros viales y/o entorpecimiento de la circulación.

En caso de que en ocasión de efectuarse los mencionados controles algún conductor u ocupante de motovehículo no pueda acreditar la titularidad del dominio o de su legítima posesión o autorización de uso del rodado se deberá proceder a la retención del mismo, dando cuenta de manera inmediata a las autoridades municipales y/o comunales, según corresponda para que tomen la intervención que les compete a los fines de la identificación de los motovehículos y su remisión, en su caso y si correspondiere, al depósito local.

ARTÍCULO 2º. Motivos de retención del vehículo: En el marco de las disposiciones del Artículo 9º, Inciso h), de la Ley Provincial N° 7395 y del Decreto N° 460/22, el personal policial podrá

[Handwritten signature]

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
 "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

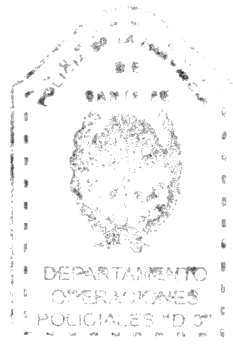
Imprenta Oficial - Santa Fe

Escaneado con CamScanner

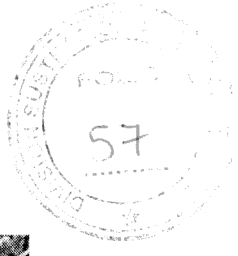
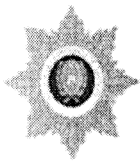
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
 "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Página 6 de 12

Certifico que la presente es copia fiel de su original
 Santa Fe 17 de Octubre 2023



[Handwritten signature]
 FACILITARE ALEJANDRO DOMICIANO



///
 retener los motovehículos en los siguientes casos:

- a) vehículos inseguros: aquellos que no reúnen las condiciones de seguridad necesarias tanto activas (sistemas o elementos con los cuales se trata de evitar que ocurra un siniestro vial: sistema de frenos, sistema eléctrico, sistema de rodamiento, guardabarros y espejos, entre otros) como pasivas (elementos que atenúan o evitan que se agraven las consecuencias de un eventual siniestro vial, como ser el uso de casco protector por parte del conductor y acompañante).
- b) vehículos sin identificación: los que circulan sin placas o con aditamentos en las mismas o con identificación defectuosa, que no permita corroborar la titularidad del dominio o su legítima posesión o autorización de uso del rodado por parte del conductor u ocupantes.
- c) vehículos con falta de documentación: cuando el conductor no portare o se negare a exhibir la documentación exigible para circular, personal y propia o del vehículo de que se trate imposibilitando corroborar la titularidad del dominio o su legítima posesión o autorización de uso del rodado por parte del conductor u ocupantes.
- d) vehículos conducidos por personas no habilitadas para el tipo de vehículo que conducen, inhabilitadas, con habilitación suspendida, o que no cumplan con las edades reglamentarias para el tipo de vehículo.
- e) vehículos que sean conducidos transportando un número de ocupantes superior a la capacidad para la cual fue construido el mismo. En este caso, el vehículo podrá circular siempre y cuando no reúna ninguna de las demás condiciones a partir de las cuales se lo deba retener, haciendo descender del mismo las personas que sean necesarias para adecuar el número de ocupantes a la capacidad de transporte.

ARTÍCULO 3º. Procedimiento:

- a) Advertida la configuración de alguno de los supuestos de retención de los rodados descritos en el Artículo 2º del presente, se procederá con aplicación del Sistema Operativo de Desplazamiento (S. O. D.) a ordenar la detención del vehículo, como así también la adopción de medidas preventivas tendientes a proteger la integridad física del personal actuante conforme lo sugieren los Manuales de Actuación Policial vigentes.
- b) Se deberá solicitar la documentación personal a todos los ocupantes (DNI), asimismo se le requerirá al conductor la licencia de conducir habilitante y la cédula de identificación del vehículo y/o cédula de autorizado a conducir (emitida por la DNRPA o por Escribano Público).

[Handwritten signature]

///

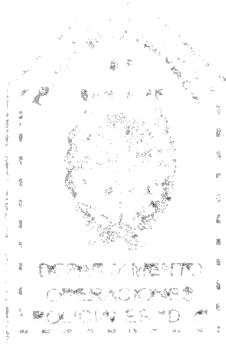
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
 "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Imprenta Oficial - Santa Fe

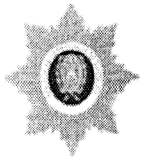
Escaneado con CamScanner

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
 "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Certifico que la presente
 es copia fiel de su original
 Santa Fe, 17 de Octubre 2023



[Handwritten signature]
 FRANCISCO ALDIAMORA
 COMISARIO
 POLICIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Seguridad

- 3 -

///

c) Con la información aportada se dará conocimiento a la Central de Emergencias 911, a los fines de determinar si sobre las personas y/o el vehículo existen requerimientos judiciales o inhabilitación para circular, en cuyo caso se actuará de conformidad a la normativa vigente.

d) En caso de comprobarse alguna de las causales detalladas en el Artículo 2 del presente Protocolo, se retendrá el vehículo y se labrará Acta de Retención e Inventario del Vehículo, por cuadruplicado, conforme al modelo aprobado como Anexo II que forma parte del presente Protocolo de Actuación, como así también se asegurarán con fajas los asientos y la tapa del tanque de combustible, los cuales serán suscriptos por el personal actuante y en su caso por el conductor.

e) Una vez realizadas las diligencias precedentemente descriptas, deberá remitirse copia del acta labrada con el vehículo a los depósitos municipales y/o comunales determinados al efecto debiendo el personal del mismo suscribir la recepción del vehículo en el acta. Los traslados se desarrollarán con las medidas de seguridad correspondientes, para evitar daños en las motocicletas y/o ciclomotores retenidos, utilizando los recursos materiales dispuestos y/o a disposición para el caso.

f) Una vez entregado el vehículo retenido junto con copia del Acta de Retención e Inventario del Vehículo en el depósito que la autoridad municipal o comunal según corresponda designe terminará la intervención de la Policía de la Provincia de Santa Fe, tomando a partir de dicho momento la intervención la autoridad municipal o comunal en orden a las competencias que le corresponda.

g) En relación a los ocupantes del vehículo retenido, en el momento de efectivizarse el acto de la retención, se les deberá indicar el lugar de depósito al que se trasladará el mismo a los efectos de que puedan ejercer todos los derechos que les correspondan. Asimismo, se deberá entregar copia del Acta de Retención e Inventario del Vehículo al conductor.

ARTÍCULO 4º. Supuesto de Fuga: En el caso de que el conductor no acatara las indicaciones realizadas por la autoridad policial tendientes a lograr la detención de la marcha del vehículo y se diera a la fuga intentando eludir el control en cualquiera de sus modalidades y el personal policial procediera a su persecución, se deberá respetar el Sistema Operativo de Desplazamiento (Res. J.P.P. Nro. 3/18) y las disposiciones del Artículo 61º de la Ley Nacional de Tránsito N° 24449 en condiciones de Seguimientos Policiales Controlados, tomando las debidas precauciones en resguardo de la seguridad de los actuantes, de terceros y de la propia integridad física del conductor en fuga; teniendo como premisa el uso de balizas y sirenas policiales, evitando ocasionar un mal mayor que aquel que se intenta resolver.

///

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
 "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Imprenta Oficial - Santa Fe

Escaneado con CamScanner

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"

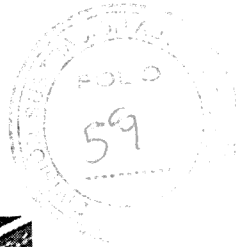
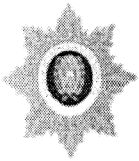
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Página 8 de 12

Certifico que la presente es copia fiel de su original
 Santa Fe 17 de Octubre 2023



PREFECTO ALEJANDRO
 OLIVERIO



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad

- 4 -

///

ARTÍCULO 5°. En caso de la comprobación de delitos y/o contravenciones se aplicará exclusivamente lo dispuesto en las normas de procedimientos provinciales y leyes de fondo vigentes en la materia.

ARTÍCULO 6°. En los supuestos de conductores con presunta alcoholemia, se dará inmediata intervención a las Autoridades Municipales y/o a la Dirección General de la Policía de Seguridad Vial, si correspondiere, a los fines de la realización del test de comprobación con los equipos técnicos homologados al efecto.

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Escaneado con CamScanner

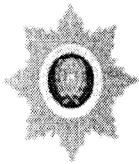
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Página 9 de 12

Certifico que la presente
es copia fiel de su original
Santa Fe 17 de Octubre 2023



FEDERICO ALEJANDRO
DUARTE
COMISARIO EN JEFE



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Seguridad

RESOLUCIÓN N° _____

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

ANEXO II

ACTA DE RETENCIÓN E INVENTARIO DEL VEHÍCULO

ACTA DE RETENCIÓN E INVENTARIO DEL VEHÍCULO:	
<u>Lugar:</u>	<u>NRO ACTA:</u>
<u>Intersección:</u>	<u>Fecha:</u>
<u>Localidad:</u>	<u>Hora:</u>
DATOS DEL VEHÍCULO:	
<u>Tipo:</u>	<u>Dominio:</u>
<u>Marca:</u>	<u>Cilindrada:</u>
<u>Modelo:</u>	
DATOS DEL TITULAR:	
<u>Apellido y Nombre:</u>	
<u>DNI:</u>	
<u>Domicilio:</u>	
<u>Localidad:</u>	<u>Departamento:</u>
DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO:	
<u>Apellido y Nombre:</u>	
<u>DNI:</u>	
<u>Domicilio:</u>	
<u>Localidad:</u>	<u>Provincia:</u> <u>País:</u>
MOTIVO/S DE RETENCIÓN DEL MOTOVEHÍCULO – DESCRIPCIÓN	

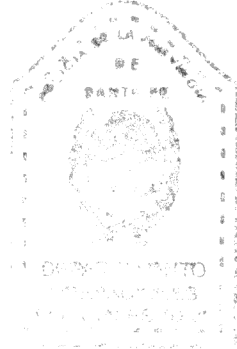
[Handwritten signature]

"2022 – BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
 "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS" Imprenta Oficial - Santa Fe

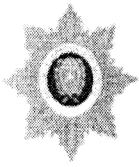
Escaneado con CamScanner

"2022 – BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
 "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Certifico que la presente es copia fiel de su original
 Santa Fe, 17 de Octubre 2023



[Handwritten signature]
 POLICIA PROVINCIA DE SANTA FE
 DEPARTAMENTO OPERACIONES D3



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Seguridad

- 2 -

///

DOMICILIO DE DEPOSITO DEL VEHICULO:

FECHA Y HORA DE LA NOTIFICACIÓN:

.....
Firma Conductor/a

EN CASO DE QUE SE NIEGUE O ESTÉ IMPOSIBILITADO DE FIRMAR, RECIBE COPIA:

DATOS DEL PERSONAL ACTUANTE:

Apellido y Nombre: _____

Dependencia: _____

Jerarquía: _____ **N.I:** _____

.....
Firma Actuante

ACTA DE INVENTARIO DEL MOTOVEHICULO

Marca: _____, Modelo: _____, Tipo: _____

Domínio: _____, Color: _____

Cilindrada: _____

Numero de motor: _____

Numero de cuadro: _____

Handwritten signature

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
 "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS" Imprenta Oficial - Santa Fe

Escaneado con CamScanner

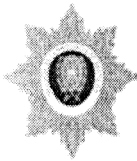
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
 "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Página 11 de 12

Certifico que la presente es copia fiel de su original
 Santa Fe 17 de Octubre 2023



Handwritten signature
 ALEJANDRO
 SANTA FE



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Seguridad

- 3 -

III

INVENTARIO Y ESTADO DEL VEHICULO

Estado de pintura:	Velocímetro:
Color:	Tacómetros:
Tanque de nafta:	Tipo de llantas:
Color:	Estado:
Guardabarros:	Cubiertas:
Color:	Estado:
Portacquipaje:	Manubrio:
Maletas:	Puños:
Canasto:	Espejos:
Tapa tanque de nafta:	Amortiguadores:
Pedalines:	Palanca de embrague:
Pie de apoyo:	Palanca de frenos:
Muleta de apoyo:	Sistemas de frenos:
Caño de escape:	Piñón:
Asiento:	Corona:
Color:	Cadena:
Motor:	Cubre cadena:
Palanca o pedal de arranque:	Carenado:
Carburador	Cubre motor:
Bocina:	Tapa comp. p/ herramientas:
Filtro de aire:	Patente:
Radiador:	Cerradura de seguridad:
Filtro de aceite:	Llaves de encendido:
Bujia/s:	Batería:
Palanca de cambio:	
Tablero original:	Faro trasero:
Encendido eléctrico:	Faro delantero:
Marcador de aceite:	Faros adicionales:
Marcador de temperatura:	Luces de giro:
Marcador de combustible:	Luz de patente:
Marcador de RPM:	Llave saca bujía:

OBSERVACIONES:

FIRMA CONDUCTOR

FIRMA ACTUANTE

En fecha, siendo la hora, se procede a la entrega del vehículo al que refiere la presente acta, en el domicilio de depósito antes especificado, previo control del inventario precedente, recibiendo de conformidad. Conste.....
 Nombre y Apellido del personal que recibe:
 DNI N°:

FIRMA PERSONAL DEL DEPÓSITO

FIRMA ACTUANTE

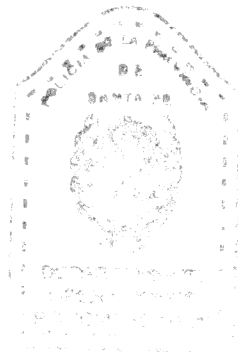
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
 "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Imprenta Oficial - Santa Fe

Escaneado con CamScanner

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
 "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Certifico que la presente es copia fiel de su original
 Santa Fe 17 de Octubre 2023



63

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 0460

SANTAFE, "Cuna de la Constitución Nacional" 28 MAR 2022

VISTO:

El expediente N° 00201-0233974-9 del Sistema e Información de Expedientes (SIE) -MINISTERIO DE SEGURIDAD- en cuyas actuaciones se promueve facultar a la Policía de la Provincia de Santa Fe a efectuar controles y retención preventiva de motovehículos en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que el Estado provincial tiene la facultad indiscutida e indelegable de velar por la seguridad pública, por lo cual la prevención del delito y otras conductas reprochables, amerita la adopción de medidas idóneas para la mayor y mejor intervención en el control del desplazamiento de motovehículos;

Que la finalidad primordial de las fuerzas policiales, conforme la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Santa Fe N° 7395, ponen a cargo de la Policía de la Provincia el mantenimiento del orden público, la paz social, la preservación de la seguridad pública y la prevención del delito, debiendo bregar con su accionar de manera ininterrumpida por la protección integral de la seguridad pública en todo el territorio provincial, para mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de la Provincia;

Que en el sentido anteriormente expuesto la citada Ley Orgánica Policial habilita a la fuerza en su Artículo 9° a desarrollar toda actividad de observación y vigilancia destinada a prevenir el delito y aplicar para tal fin los medios y a adoptar disposiciones transitorias cuando circunstancias de orden y seguridad pública lo impongan;

Que entre los fundamentos que sustenta la gestión, se encuentra la imperiosa necesidad del control policial sobre este tipo de vehículos, que han sido utilizados como medio de transporte por criminales durante la comisión de hechos delictivos y, puntualmente, de intimidación pública y abuso de armas de fuego contra edificios públicos, entidades y domicilios particulares en la ciudad de Rosario;

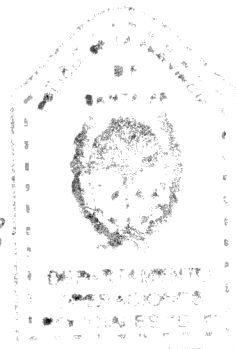
Que se advierte en el informe de la Policía de Santa Fe "Análisis de Delitos Predatorios" la preeminencia de tal modalidad en hechos delictivos en la vía pública registrados en las ciudades de Rosario y Santa Fe;

Que tal circunstancia se debe a que este tipo de vehículos

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Certifico que la presente es copia fiel de su original Santa Fe, 17 de Octubre 2023



FREYRE ALEJANDRO
COMISARIO
Policía de la Prov. de Santa Fe



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

posee alta capacidad para la huida a diferencia de otros, como así permite la circulación en cualquier tipo de terreno independientemente del material de los caminos o de sus dimensiones, lo que fomenta su elección como medio de transporte para la comisión de distintos tipos de delitos que atentan contra la vida, la propiedad y la paz social;

Que la aplicación del artículo 72 de la Ley Nacional de Tránsito N° 24449, a la que la Provincia adhirió por la Ley N° 13133, que establece que la retención preventiva de un motovehículo es potestad exclusiva de los municipios en los ejidos urbanos, no debe entenderse como una limitación al accionar de la policía en materia de prevención de delitos;

Que resulta correcto entender que el trabajo policial tiene como objetivo la protección de la seguridad pública y que no invade ni se contrapone con el poder de policía municipal de índole netamente contravencional; por lo que tampoco exige ni torna obligatoria la actuación conjunta de la Policía de la Provincia con los inspectores municipales;

Que siendo la Agencia Provincial de Seguridad Vial el área responsable de coordinar con autoridades municipales y comunales, el accionar de las fuerzas de seguridad provinciales y nacionales, y con el Consejo Provincial de Seguridad Vial los operativos de control de tránsito y de seguridad vial en las rutas provinciales y nacionales que atraviesan el territorio provincial, promoviendo la uniformidad de los procedimientos y de los criterios de aplicación (Incisos 10 y 11 del Artículo 7° de la Ley 13133), su intervención resulta apropiada en orden a establecer los protocolos de actuación, como en lo que respecta a la redacción de los convenios con los gobiernos locales que sean necesarios para la aplicación del presente;

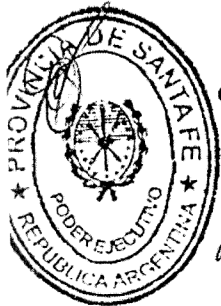
Que las medidas de prevención que se disponen en el presente deben entenderse sin perjuicio de otras que puedan adoptarse a los mismos fines, como podría ser la restricción de la circulación de más de una persona en un mismo motovehículo después de determinadas horas de la jornada, en especial en los grandes centros urbanos; según lo aconsejen las circunstancias y la evolución del mapa del delito y sus modalidades, o conforme surja del intercambio de opiniones que se produzca en el marco de las deliberaciones de la Junta Provincial de Seguridad o instancias participativas similares;

Que han tomado la intervención que le corresponde el servicio de asesoramiento jurídico jurisdiccional y la Fiscalía de Estado;

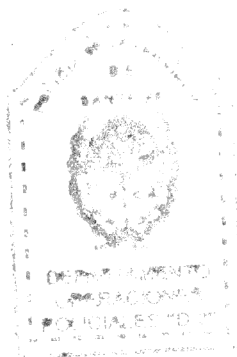
Que el presente se dicta en virtud de las atribuciones concedidas por los incisos 1) y 17) del Artículo 72 de la Constitución Provincial;

[Handwritten signature]

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Certifico que la presente es copia fiel de su original
Santa Fe 17 de Octubre 2023



[Handwritten signature]
FREYRE ALEJANDRO
COMISARIO
Policía de la Prov. de Santa Fe

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1° - En el marco del despliegue de las funciones que le corresponden a la Policía de la Provincia de Santa Fe de atender en lo concerniente al planeamiento operativo, la ejecución y control de acciones de prevención de la comisión de delitos y el resguardo de las personas y sus bienes, sus agentes y funcionarios podrán en la vía pública y al momento de realizar las tareas de identificación de personas que circulen en motovehículos, disponer la retención de los mismos cuando quien lo conduce no pueda acreditar la titularidad del dominio o de su legítima posesión o autorización de uso; dando cuenta de manera inmediata a las autoridades locales para que tomen la intervención que les compete a los fines de la identificación de los motovehículos y su remisión, en su caso y si correspondiere, al depósito local.

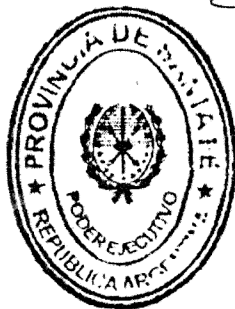
Lo dispuesto en el párrafo precedente debe entenderse sin perjuicio de actuar en caso de flagrancia o de disponer lo correspondiente en el supuesto de que el conductor tenga un requerimiento de autoridad judicial que determinen su aprehensión.

ARTÍCULO 2° - A los fines de la intervención de las autoridades locales en los supuestos referidos en el Artículo 1° precedente, los agentes de la Policía de la Provincia actuarán conforme las determinaciones que de manera reglamentaria defina el Ministerio de Seguridad con intervención de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, estamento que tendrá a su cargo la coordinación con las autoridades locales a los fines de la correcta aplicación de la presente norma.

ARTÍCULO 3° - Los procedimientos indicados en el Artículo 1° del presente Decreto no excluyen ni contradicen las demás atribuciones y deberes que prescribe la Ley Orgánica N° 7395, sus modificatorias y sus Decretos reglamentarios a la Policía de la provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 4° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

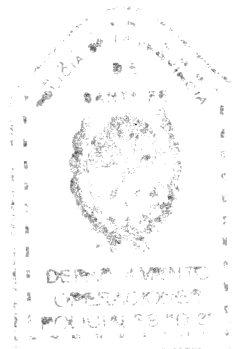

Abog. JORGE LAGNA




C.P.N OMAR ANGEL PEROTTI

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Certifico que la presente
es copia fiel de su original
Santa Fe, 17 de Octubre 2023




FREYRE ALEJANDRO
COMISARIO
Policía de la Prov. de Santa Fe

**SRA. SUB-JEFA DE AYUDANTIA (D-3).-
Comisario Berberich Mariana.**

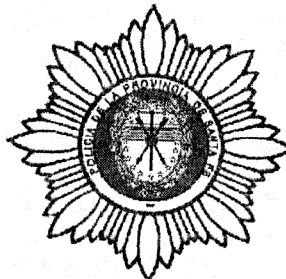
A los fines de su prosecución, elevo a Ud. el presente Expte. DOPP N° 1495/23, en relación al Expte 02004-0008196-4, referente al informe solicitado por la Camara de Diputados sobre la sustracción de motovehículos y automóviles., en cómputos de () fojas útiles, habiéndose cumplimentado lo requerido.-

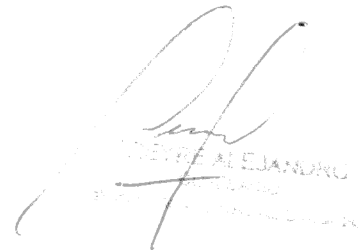
En lo que respecta a su diligenciamiento se realizó informe producido por quien suscribe Comisario FREYRE ALEJANDRO, Jefe de la División Sustracción Automotores D-3, habiendo cumplimentado el requerimiento.

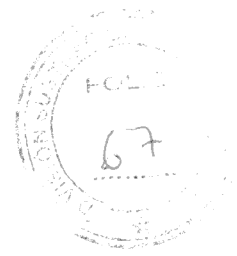
Otorgue al presente carácter de Preferencial

Despacho.-

SANTA FE, de Octubre de 2023.-




ALEJANDRO
FREYRE



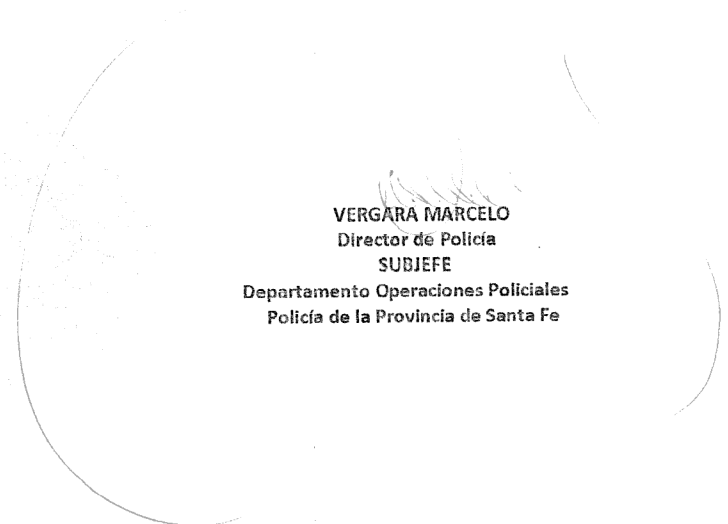
//- ÑOR JEFE DE POLICIA DE PROVINCIA.-
VIA SECRETARIA GENERAL DE PROVINCIA.-

En sus (6) fojas, elevo a Ud. el presente DOPP 1495/23 , en relación al S.I.E MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SEDE ROSARIO, Expte 02004-008196-4 Ref/ nota N° 45998 SOLICITA DISPONGA INFORMAR LA EXISTENCIA RESPECTO DE LA SUSTRACCION DE MOTOVEHICULOS Y AUTOMOVILES, cumplimentado los puntos c y d requerido en folio Nro 47.

Saludo a ud atte.-

DEPARTAMENTO OPERACIONES POLICIALES "D-3"

SANTA FE, 18 de Octubre de 2023.-



VERGARA MARCELO
Director de Policía
SUBJEFE
Departamento Operaciones Policiales
Policía de la Provincia de Santa Fe

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"


Ver
AYUD
"C"

SECRETARIA GENERAL J.E.P.	
CDE. EXP. LETR. N° 455741	18
OPERADOR	10
RECIBIDO PCP	23
	67

cr
ca
SL

SECRETARIA GENERAL, 18 octubre de 2023

ABEA: ATC



SECRETARIA GENERAL

C

AGENCIA DE
INVESTIGACIÓN
CRIMINAL

MINISTERIO DE SEGURIDAD
PROVINCIA DE SANTA FE



Expte. Aytía. "N" Nro. 16215 /23 (A.I.C)
S.I.E. N° 02004-0008196-4

///-ÑOR JEFE DEPARTAMENTO ASUNTOS JURÍDICOS-(A.I.C.)

En cómputo de (68) fojas, elevo a usted por orden de la superioridad el presente expediente relacionado con Nota N° 45998/23, iniciada por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, mediante la cual solicitan informe en relación a la existencia respecto de la sustracción de motovehículos y automotores durante el periodo 2019-2023 detallados a fj. 02.

Con el objeto de continuar con la tramitación administrativa pertinente, y conforme a lo requerido en el inciso c) "*.. actuaciones iniciadas tras las sustracciones con mención de calificación de hechos discriminados entre hurto y robo, investigaciones llevadas a cabo, autores de los hechos y sanción aplicada en su caso...*", atento a ello esta instancia solicita tenga a bien intervenir en la presente emitiendo su parecer técnico legal, sobre la cuestión planteada.

Siendo todo, lo saludo con distinguida consideración.

DPTO. AYUDANTÍA - D.G.P.I.(A.I.C)-

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional" de octubre de 2023.



MARIA GISELA DELPREDO
AGENCIARIA
A.I.C.

AGENCIA DE
INVESTIGACIÓN
CRIMINAL

MINISTERIO DE SEGURIDAD
PROVINCIA DE SANTA FE

definitiva del delito y la imputación de sus autores, corresponde brindarla, el Ministerio Público de la Acusación.

Que respecto al punto c) solicitado; se agregan de fs. 51 a 62, Protocolo de actuación para controles y retención preventiva de ciclomotores y motocicletas, con su respectivo Anexo II, el cual contiene el Acta de retención e inventario del vehículo, materializado a través de la Resolución N° 0677 de fecha 13 de abril del año 2022.

Asimismo de fojas 63 a 65 se incorpora copia del Decreto provincial N° 0460 de fecha 28 de marzo del año 2022; mediante el cual la máxima autoridad del Poder Ejecutivo resuelve que en el marco de las funciones policiales, esta atienda lo concerniente al planeamiento operativo, ejecución y control de acciones de prevención, en materia de identificación de personas que circulen en motovehículos, disponiéndose en caso de no contar con la acreditación de la titularidad del dominio o legítima posesión la respectiva retención y traslado al depósito policial.

Ahora bien; respecto a lo requerido en el inciso d) de fs. 02; este Órgano de Asesoramiento Legal y Técnico; entiende que correspondería se remitan las presentes al Ministerio Público de la Acusación de la provincia de Santa Fe, atento a la competencia legalmente asignada a dicho Organismo.

Tenga por cumplimentada la intervención legal solicitada a este Órgano de Asesoramiento Legal Permanente de la Dirección General de Policía de Investigaciones (A.I.C.)

Santa Fe, "cuna de la Constitución Argentina" 30 de octubre del 2023.-
Departamento Asuntos Jurídicos - Deleg. Región Centro Norte D.G.A.I.C.-
Dictamen N° 388 /2023.-

VERÓNICA W. VILLAS
Sub Directora de Policía
Jefe Dpto. Asuntos Jurídicos
A.I.C.

Dr. FABIO DANIEL CREMON
Sub Director de Policía
Jefe Dpto. Asuntos Jurídicos
A.I.C.

1033/2023
Pase a: *[Handwritten Signature]*
"1983/2023 + 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**AGENCIA DE
INVESTIGACIÓN
CRIMINAL**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD
PROVINCIA DE SANTA FE**



Expte. Aytía. "N" Nro. 16215 D.A.- (A.I.C.)
S.I.E.N° 02004-0008196-4

///-ÑOR DIRECTOR GENERAL POLICÍA DE INVESTIGACIONES (A.I.C.)

En cómputo de (70) fojas, elevo a usted el presente expediente relacionado a Nota N° 45998/23, iniciada por la Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe, referente a diversos pedidos de informe vinculados con la sustracción de motovehículos y automotores durante el periodo comprendido entre los años 2019-2023 discriminados a (fj. 02).

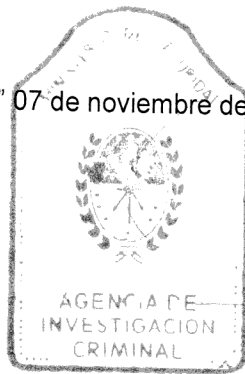
Conforme a lo requerido puntualmente en el inciso c y d), intervino el Departamento Asuntos Jurídicos, quienes emitieron Dictamen N° 989/23, manifestando al respecto que "...correspondería se remitan las presentes al Ministerio Público de la Acusación de la provincia de Santa Fe, atento a la competencia legal asignada a dicho Organismo..." (fj.69).

Por otro lado, cabe mencionar en cuanto a los puntos a) y b), intervinieron en la cuestión el Departamento de Información Policial (D-2) y el Departamento de Operaciones Policiales (D-3), adjuntando los informes en razón a lo requerido (fs.51/65).

Sin más que agregar y entendiendo que la presente gestión fue tramitada, correspondería su intervención a los fines administrativos que diera lugar, saludándolo con distinguida consideración.

DPTO. AYUDANTÍA - D.G.P.I.(A.I.C.)-

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional" 07 de noviembre de 2023.



Natalia E. Acosta
COMISARIO
JEFA
Departamento Ayudantía
A.I.C. (D.G.P.I.)

SR. JEFE DE POLICÍA PROVINCIA (J.P.P.)

(Vía Secretaria General)

A su conocimiento y fines que estime corresponder, elevo a usted en cómputo de fs. (70) el presente expediente relacionado a Nota N° 45813/23, iniciada por la Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe, referente a la solicitud de gestión con el fin incrementar la presencia de efectivos de las distintas fuerzas federales en el ámbito de la provincia de Santa Fe.

Conforme a lo expresado precedentemente y a lo agregado en autos, el Departamento Asuntos Jurídicos, intervino con lo requerido.

Sírvase dar a la presente la continuidad administrativa correspondiente, aprovechando la oportunidad para saludarlo cordialmente.

DIRECCIÓN GRAL. POL. INV.-(A.I.C.)-

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional" 07 de noviembre de 2023.



Dr. Carlos Marcelo Zoratti
Dr. CARLOS MARCELO ZORATTI
Director de Policía
Director General
Dirección General Policial de
Investigaciones (A.I.C.)



71

CPDE.EXPTE ME 455741/23(02004-0008196-4)

Ref.: Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe S/Nota N°30105 Solicita informe de existencia respecto de la sustracción de motovehículos y automóviles durante el Período 2019-2023.

//-ÑOR DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO – Ministerio de Seguridad

Elevo a Ud., el presente expediente en cómputos de (71) Fojas Útiles, referente a lo brevemente relatado en epígrafe.

Habiéndose cumplimentado por Departamento Operaciones Policiales con los puntos C y D requeridos a foja (47) por la Secretaria de Seguridad Preventiva, se remite el presente para prosecución del trámite.

Sirva dar a la presente carácter de atenta nota de elevación.

SANTA FE, "*Cuna de la Constitución Nacional*", 16 de Noviembre 2023.-

SECRETARIA GENERAL
REDACTO J.R.G
TRANSCRIBIO
REVISO

71


CRISTIAN ARIEL GONZALEZ
DIRECTOR DE POLICIA
JEFE
SECRETARIA GENERAL JPP

MINISTERIO DE
SEGURIDAD
Secretaría Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar



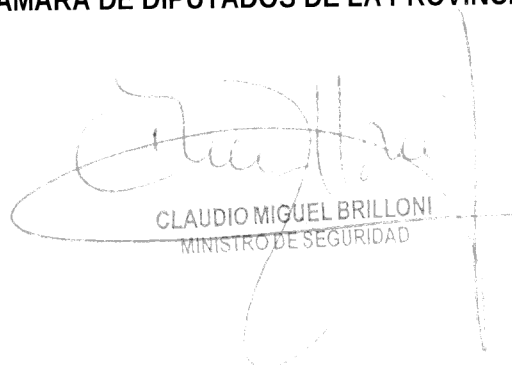
Santa Fe "Cuna de la Constitución Nacional", 17 de noviembre del 2023.

Ref: "Expte N° 02004-0008196-4
Cámara de Diputados"

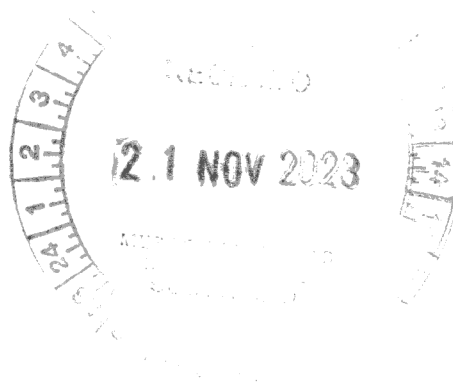
Con los informes producidos, pasen las actuaciones administrativas de referencia a la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, a efectos de su remisión a la **H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**.

Sin más, aprovecho a saludarlo atentamente.

M.S.



CLAUDIO MIGUEL BRILLONI
MINISTRO DE SEGURIDAD





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°: 21108 SANTA FE 14 DIC 2023

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 30105/23** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a informe vinculado a existencia de estadística respecto a sustracción de motovehículos y automóviles durante el período 2019-2023.

Se remite **Expediente N° 02004-0008196-4** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 03 a 70, avalada por el Ministro del área a fs. 72.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Casa de Gobierno - 2º Piso - (S3000DEE) Santa Fe
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"